

celebrar ese año una conferencia regional sobre la lucha contra el tráfico de drogas;

Pidió que se considerara urgentemente la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podía mejorar su apoyo a la lucha de Guinea-Bissau contra el tráfico internacional de drogas y la delincuencia organizada;

Reconoció en particular el importante papel que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

Acogió con beneplácito la iniciativa de celebrar en Lisboa, en diciembre de 2007, una conferencia internacional sobre tráfico de drogas en Guinea-Bissau;

Expresó su preocupación por la fragilidad del proceso de democratización en Guinea-Bissau, así como por la persistente crisis económica y social;

Acogió con beneplácito la decisión de celebrar elecciones legislativas en 2008;

Acogió con beneplácito los progresos del diálogo entre el Gobierno de Guinea-Bissau y las instituciones de Bretton Woods e instó al Gobierno a seguir cumpliendo sus compromisos en materia de responsabilidad fiscal, reforma del sector de la justicia y buena gobernanza;

Alentó a las autoridades de Guinea-Bissau a que cumplieran sus compromisos en relación con la reforma del sector de la seguridad;

Reafirmó que la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau eran de importancia decisiva para la paz y la seguridad en la subregión de África Occidental y acogió con beneplácito el papel que desempeñaban la Unión Africana, la CEDEAO y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en el proceso de consolidación de la paz de Guinea-Bissau.

¹² S/PRST/2007/38.

13. La situación en Côte d'Ivoire

Decisión de 4 de febrero de 2004 (4909ª sesión): resolución 1527 (2004)

En su informe sobre la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) de fecha 6 de enero de 2004¹, el Secretario General observaba con preocupación que el intento reciente de los Jóvenes Patriotas y elementos de las FIANCI de atravesar la línea de cesación del fuego y atacar a las Forces nouvelles habría podido hacer que el prolongado estancamiento político que se registraba en Côte d'Ivoire diera un giro negativo. Acogió con beneplácito las iniciativas adoptadas por el Presidente, Laurent Gbagbo, y el Primer Ministro, Seydou Diarra, como la de reunirse con las Forces nouvelles, así como la reincorporación de las Forces nouvelles al Gobierno de Reconciliación Nacional. Si bien reconoció que esos hechos positivos habían dado un nuevo impulso al proceso de paz, el Secretario General hizo hincapié en que debían resolverse algunas cuestiones fundamentales de la crisis en Côte d'Ivoire para asegurar que el proceso de paz fuera irreversible. El Secretario General recomendó que, si las partes de Côte d'Ivoire avanzaban lo suficiente en ese sentido antes del 4 de febrero de 2004, fecha en que concluían los mandatos de la MINUCI, la Misión de la Comunidad Económica de los Estados de África

Occidental (CEDEAO) en Côte d'Ivoire y las fuerzas francesas, el Consejo estudiara la posibilidad de autorizar el despliegue de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con el fin de prestar apoyo al proceso de paz en Côte d'Ivoire. La operación de mantenimiento de la paz abarcaría un componente militar integrado por 6.240 efectivos, que incluirían 200 observadores militares y 120 oficiales de Estado mayor, y un elemento civil integrado por componentes reforzados en materia de desarme, desmovilización y reinserción, electoral, derechos humanos, información pública, asuntos civiles y políticos, policía civil y judicial. En ese sentido, el Secretario General subrayó que si el Consejo aprobara su recomendación relativa al establecimiento de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Côte d'Ivoire, sería esencial que el Consejo y los países que aportaran contingentes aseguraran los recursos precisos, pero no a expensas de otras misiones.

En su 4909ª sesión², celebrada el 4 de febrero de 2004, el Consejo incluyó el mencionado informe en su

¹ S/2004/3, presentado en cumplimiento de la resolución 1514 (2003).

² Durante ese período, además de las reuniones que abarca esta sección, el Consejo celebró varias sesiones privadas con los países que aportaban contingentes a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B. Las sesiones se celebraron el 24 de marzo de 2005

orden del día e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución³; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin debate, como resolución 1527 (2004), por la que, actuando conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la MINUCI hasta el 27 de febrero de 2004;

Decidió renovar hasta el 27 de febrero de 2004 la autorización concedida a los Estados Miembros que participaban en las fuerzas de la CEDEAO, así como a las fuerzas francesas que los apoyaban;

Instó a los signatarios del Acuerdo de Linas-Marcoussis a que cumplieran rápidamente las obligaciones que les incumbían en virtud de ese Acuerdo; pidió al Secretario General que, en espera de que el Consejo de Seguridad adoptara una decisión sobre el refuerzo de la presencia de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire según recomendaba en el párrafo 61 de su informe, preparara el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz dentro de las cinco semanas siguientes a la fecha en que el Consejo adoptara tal decisión.

Decisión de 27 de febrero de 2004 (4918ª sesión): resolución 1528 (2004)

En su 4918ª sesión, celebrada el 27 de febrero de 2004, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el informe del Secretario General sobre la MINUCI⁴. En una adición al informe de fecha 9 de febrero de 2004⁵, el Secretario General presentó las conclusiones y recomendaciones de un pequeño equipo técnico de las Naciones Unidas que había visitado Côte d'Ivoire recientemente para reunir información más detallada con respecto al componente judicial y de policía civil de la propuesta operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En función de esas conclusiones, el Secretario General recomendó que a) se enviara a Côte d'Ivoire a un total de 350 oficiales de policía civil de las Naciones Unidas de manera gradual; b) se estableciera una pequeña dependencia de cuestiones judiciales, integrada por no más de cinco funcionarios internacionales, para que prestara apoyo al restablecimiento de la administración de la justicia

(5150ª), el 19 de enero de 2006 (5349ª), el 12 de diciembre de 2006 (5585ª) y el 11 de julio de 2007 (5715ª), respectivamente.

³ S/2004/82.

⁴ S/2004/3 y Add.1 y 2.

⁵ S/2004/3/Add.1.

en todas las zonas afectadas por el conflicto; y c) se estableciera una dependencia penitenciaria, integrada por un funcionario internacional y ocho oficiales penitenciarios adscritos, para que prestara apoyo a la rehabilitación del sistema carcelario en el norte y el fortalecimiento del sistema en el sur.

El Secretario General hizo una declaración⁶. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁷; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1528 (2004), por la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió establecer la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire por un período inicial de doce meses a partir del 4 de abril de 2004;

Decidió renovar el mandato de la MINUCI hasta esa fecha;

Decidió que la ONUCI constara de 6.240 efectivos de las Naciones Unidas, incluidos 200 observadores militares y 120 oficiales de Estado Mayor, y hasta 350 agentes de policía civil;

Decidió que el mandato de la ONUCI fuera: vigilar la cesación del fuego y los movimientos de las fuerzas armadas, el desarme, la desmovilización, la reinserción, la repatriación y el reasentamiento, proteger al personal de las Naciones Unidas, las instituciones y la población civil, apoyar la asistencia humanitaria, apoyar el proceso de paz, prestar asistencia en materia de derechos humanos, información pública y orden público;

Autorizó a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato;

Pidió al Secretario General y al Gobierno de Reconciliación Nacional que concertaran un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas en un plazo de treinta días;

Decidió renovar hasta el 4 de abril de 2004 la autorización otorgada a las fuerzas francesas y a las fuerzas de la CEDEAO en su resolución 1527 (2004);

Autorizó, por un período de doce meses a partir del 4 de abril de 2004, a las fuerzas francesas a utilizar todos los medios necesarios para apoyar a la ONUCI.

Tras la aprobación de la resolución 1528 (2004), el Secretario General acogió con satisfacción los pasos importantes que habían dado recientemente las partes en Côte d'Ivoire en la dirección correcta, pero advirtió que varios elementos recalcitrantes en Côte d'Ivoire

⁶ Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en la sesión pero no formuló una declaración.

⁷ S/2004/146.

seguían decididos a menoscabar el proceso de paz. Afirmó que una presencia más importante de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire facilitaría al Gobierno de Reconciliación Nacional la aplicación del programa de desarme, desmovilización, reinserción y repatriación, facilitaría la prestación de asistencia humanitaria y el restablecimiento de la autoridad estatal en todo el país y contribuiría a la promoción de los derechos humanos y al restablecimiento del estado de derecho y ayudaría al país a prepararse para la celebración de elecciones generales justas y transparentes en 2005⁸.

**Decisión de 30 de abril de 2004 (4959ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 4959ª sesión, celebrada el 30 de abril de 2004, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Alemania) formuló una declaración en nombre del Consejo⁹, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su profunda preocupación por los acontecimientos ocurridos en Côte d'Ivoire a fin de marzo y por la paralización del proceso de paz definido en el Acuerdo de Linas-Marcoussis;

Decidió desplegar la ONUCI para apoyar el proceso de solución pacífica de la crisis, que había de culminar en 2005 con la organización de elecciones libres, limpias y transparentes.

**Decisión de 25 de mayo de 2004 (4977ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 4977ª sesión, celebrada el 25 de mayo de 2004, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Pakistán) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reiteró su profunda preocupación por los acontecimientos que se produjeron en Côte d'Ivoire a fines de marzo y por el estancamiento del proceso de paz definido en el Acuerdo de Linas-Marcoussis;

Reafirmó la responsabilidad individual de cada uno de los interlocutores de Côte d'Ivoire para asegurar la aplicación cabal del Acuerdo;

Reiteró su completa disposición a adoptar cualesquiera medidas necesarias contra las personas que entorpecieran la aplicación cabal del Acuerdo de Linas-Marcoussis;

Condenó enérgicamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Côte d'Ivoire y expresó su determinación de velar por que se identificara a los responsables de todas esas violaciones y por que el Gobierno de Côte d'Ivoire los llevara ante la justicia;

Reafirmó la necesidad apremiante de disolver las milicias y otros grupos armados y de proseguir las operaciones encaminadas a reagrupar a las fuerzas opuestas a fin de dar inicio al desarme y la desmovilización que debía preceder a la reinserción de los excombatientes en el ejército regular o en la vida civil;

Rechazó decididamente la afirmación de que el desarme podía aplazarse hasta después de las elecciones de 2005 y exhortó a todas las partes a que adoptaran medidas de inmediato para iniciar ese proceso.

**Decisión de 5 de agosto de 2004 (5018ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 5018ª sesión, celebrada el 5 de agosto 2004, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo¹¹, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con agrado la firma, el 30 de julio de 2004 en Accra, por parte de todas las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire, de un acuerdo (el "Acuerdo de Accra III") que consolidaba la aplicación del proceso de Linas-Marcoussis;

Acogió con satisfacción las medidas concretas acordadas por los signatarios del Acuerdo de Accra III;

Exhortó a las partes a que observaran rigurosamente los plazos fijados, en particular para solucionar el tema de las condiciones exigidas para presentarse a la Presidencia de la República y para comenzar el desarme;

Exhortó a todas las partes a que cumplieran, de buena fe, las obligaciones que habían asumido al firmar el Acuerdo de Accra III;

Tomó nota con gran preocupación de los resultados preliminares de la investigación encabezada por la ONUCI acerca de las masacres que habían tenido lugar en Korhogo;

Reiteró su pleno apoyo a la Comisión Internacional de Investigación constituida por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de establecer los hechos y circunstancias en que se perpetraron las violaciones

⁸ S/PV.4918, págs. 2 y 3.

⁹ S/PRST/2004/12.

¹⁰ S/PRST/2004/17.

¹¹ S/PRST/2004/29.

de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas en Côte d'Ivoire a partir del 19 de septiembre de 2002 y, en la medida de lo posible, identificar a sus autores.

**Decisión de 6 de noviembre de 2004
(5072ª sesión): declaración del Presidente**

En su 5072ª sesión, celebrada el 6 de noviembre de 2004, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 6 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General, en la que el Secretario General recordando la resolución 1528 (2004), en virtud de la cual el Consejo había establecido la ONUCI, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y el mandato de la Operación, instaba al Consejo a que confirmara que la ONUCI estaba autorizada a utilizar todos los medios necesarios, dentro de sus capacidades y zonas de despliegue, para impedir toda acción hostil en la Zona de Confianza¹². A continuación, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹³, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó el ataque perpetrado el 6 de noviembre contra las fuerzas francesas en Bouaké;

Condenó también el intento de cualquier parte de enviar fuerzas a través de la Zona de Confianza; pidió que se pusiera fin a todas las operaciones militares;

Expresó su pleno apoyo a las medidas tomadas por las fuerzas francesas y la ONUCI y confirmó que estaban autorizadas a utilizar todos los medios necesarios para cumplir plenamente su mandato;

Recordó enérgicamente que todas las partes de Côte d'Ivoire tenían la obligación de abstenerse de todo acto de violencia contra los civiles y cooperar plenamente con las actividades de la ONUCI.

**Decisión de 15 de noviembre de 2004
(5078ª sesión): resolución 1572 (2004)**

En su 5078ª sesión, celebrada el 15 de noviembre de 2004, el Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Alemania, Chile, España, los Estados Unidos, el Reino Unido y Rumania¹⁴, una carta de fecha 10 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente

del Consejo por el representante de Gambia¹⁵ y una carta de fecha 9 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Nigeria¹⁶. Formularon declaraciones los representantes de China, Francia y Angola¹⁷.

El proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó por unanimidad como resolución 1572 (2004), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Condenó los ataques aéreos cometidos por las Fuerzas Armadas Nacionales de Côte d'Ivoire exigió a todas las partes de Côte d'Ivoire en el conflicto que respetaran plenamente la cesación del fuego;

Exigió que las autoridades de Côte d'Ivoire dejaran de transmitir todos los programas de radio y televisión que incitaran al odio y la violencia;

Decidió que todos los Estados tomarían, durante un período de trece meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución, las medidas necesarias para impedir que, de forma directa o indirecta, se suministraran, vendieran o transfirieran a Côte d'Ivoire, desde sus territorios o por sus nacionales, o utilizando buques o aeronaves de su pabellón, armamentos o cualquier material conexo, que se ofreciera cualquier tipo de asistencia en relación con actividades militares;

Decidió que todos los Estados tomaran, durante un período de doce meses, las medidas necesarias para impedir la entrada en sus territorios o el tránsito por él de todas las personas designadas que constituyeran una amenaza para el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire;

Decidió que todos los Estados, durante el mismo período de 12 meses, congelarían los fondos y otros activos financieros y recursos económicos que fueran de propiedad o estuvieran bajo el control directo o indirecto de las personas designadas ya mencionadas;

Decidió que, al final del período de 13 meses, el Consejo de Seguridad examinaría las medidas impuestas;

¹⁵ S/2004/895, en la que el representante de Gambia, en nombre del Grupo Africano, hacía un llamamiento a los miembros del Consejo para que reconsideraran su propuesta de que se adoptaran medidas punitivas contra Côte d'Ivoire y dieran más tiempo para que las gestiones diplomáticas en curso de la Unión Africana surtieran efecto.

¹⁶ S/2004/896, por la que se transmitía un comunicado sobre la situación en Côte d'Ivoire aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 8 de noviembre de 2004.

¹⁷ Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en la sesión, pero no formuló una declaración.

¹² S/2004/886.

¹³ S/PRST/2004/42.

¹⁴ S/2004/892.

Decidió establecer un Comité del Consejo de Seguridad integrado por todos los miembros del Consejo encargado de llevar a cabo las tareas;

Pidió información a todos los Estados interesados sobre las medidas tomadas para aplicar las medidas;

Decidió que las medidas impuestas entrarían en vigor el 15 de diciembre de 2004, a menos que el Consejo de Seguridad determinara antes de esa fecha que los signatarios de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III habían comenzado a aplicar plenamente el Acuerdo de Linas-Marcoussis.

Tras la aprobación de la resolución 1572 (2004), el representante de China explicó que su país estaba a favor de que el Consejo de Seguridad adopte medidas adicionales, habida cuenta de la grave situación en Côte d'Ivoire, pero al mismo tiempo creía que el objetivo de esas medidas del Consejo de Seguridad debía ser instar a las diferentes partes a que cumplan con la cesación del fuego y a que reanuden el proceso de paz. Sobre la base de ese principio, y tomando en cuenta las opiniones de los países miembros de la Unión Africana, había votado a favor de la resolución¹⁸. El representante de Francia afirmó que la resolución perseguía favorecer la única solución política que el Consejo había endosado, a saber, la aplicación por todas las partes en Côte d'Ivoire de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III. Sostuvo que el Consejo debía reaccionar de inmediato aplicando un embargo sobre las armas, y decidiendo un mecanismo de sanciones individual si para el 15 de diciembre no se hubieran cumplido los compromisos contraídos por las partes. Opinó que, al aprobar la resolución 1572 (2004), el Consejo había demostrado que tenía la intención de apoyar las iniciativas de la CEDEAO y de la Unión Africana y que Côte d'Ivoire tenía que realizar elecciones en octubre de 2005¹⁹. Por su parte, el representante de Angola consideró que, como la situación en Côte d'Ivoire seguía siendo tensa y frágil, el Consejo debía presionar a las partes de una manera que no radicalizara sus posiciones, sino que siguiera estimulando el diálogo. Hizo hincapié en que el principal y único objetivo de la resolución 1572 (2004) debía ser el de hacer que las partes reanudaran el proceso de aplicación de los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III ayudándoles a encontrar la manera adecuada de calmar la tensión existente²⁰.

¹⁸ S/PV.5078, pág. 2.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 3.

²⁰ *Ibid.*

Decisión de 16 de diciembre de 2004 (5103ª sesión): declaración del Presidente

En su 5103ª sesión, celebrada el 16 de diciembre de 2004, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Argelia) formuló una declaración en nombre del Consejo²¹, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reafirmó su convicción de que la aplicación cabal de la resolución 1572 (2004) era un elemento esencial para asegurar que todas las partes de Côte d'Ivoire se comprometieran plenamente a llevar a cabo el proceso de paz y reconciliación nacional en Côte d'Ivoire;

Pidió al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) que continuara su labor, teniendo plenamente en cuenta la evolución del proceso de paz en Côte d'Ivoire resultante de la labor de facilitación llevada a cabo por la Unión Africana;

Exigió que todas las partes de Côte d'Ivoire cesaran toda incitación a la violencia y al odio a través de la radio y la televisión, los medios de prensa y demás medios de comunicación, y pidió al Comité que vigilara atentamente y sin demora que así se hiciera;

Exigió igualmente que todas las partes de Côte d'Ivoire aseguraran la libertad de la prensa y un acceso ilimitado a la información en todo el territorio de Côte d'Ivoire;

Expresó su intención de examinar sin tardanza nuevas disposiciones para asegurar el seguimiento y la aplicación eficaces del embargo de armas impuesto por la resolución 1572 (2004).

Decisión de 1 de febrero de 2005 (5118ª sesión): resolución 1584 (2005)

En su 5118ª sesión, celebrada el 1 de febrero de 2005, en la que se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar, el Presidente (Benin) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Dinamarca, los Estados Unidos, el Reino Unido y Rumania²². Posteriormente, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin debate, como resolución 1584 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Autorizó a la ONUCI y a las fuerzas francesas que le prestaban apoyo a supervisar la observancia de las medidas impuestas en el párrafo 7 de su resolución 1572 (2004), incluso inspeccionando la carga de las aeronaves y demás vehículos de

²¹ S/PRST/2004/48.

²² S/2005/54.

transporte que utilizaran puertos, aeropuertos, aeródromos, bases militares y puestos fronterizos en Côte d'Ivoire; y a recoger, según procediera, las armas y los pertrechos que hubieran ingresado en Côte d'Ivoire y disponer de ellos como correspondiera;

Pidió que las fuerzas francesas proporcionaran, según procediera, asistencia de seguridad a la ONUCI;

Exigió que todas las partes en Côte d'Ivoire dieran acceso sin trabas a la ONUCI y a las fuerzas francesas que le prestaban apoyo para que pudieran desempeñar sus tareas;

Pidió al Secretario General que estableciera, en un plazo de treinta días, y con un mandato de seis meses, un grupo de expertos integrado como máximo por tres miembros encargado de examinar y analizar la información recogida por la ONUCI y las fuerzas francesas en el contexto de su mandato de supervisión;

Pidió al Secretario General y al Gobierno de Francia que, según procediera, le transmitiera por conducto del Comité la información que hubiera recogido la ONUCI, de ser posible examinada por el Grupo de Expertos, acerca del suministro de armas y pertrechos a Côte d'Ivoire;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**Decisión de 4 de abril de 2005 (5159ª sesión):
resolución 1594 (2005)**

El 18 de marzo de 2005, el Secretario General presentó al Consejo el cuarto informe sobre la UNOCI²³. En ese informe, el Secretario General observó con preocupación que la seguridad en Côte d'Ivoire había sido precaria desde la crisis de noviembre de 2004 crisis, con un aumento considerable de las actividades de grupos similares a las milicias. Recordando que el Presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, había estado encabezando una misión de mediación de la Unión Africana a fin de promover el proceso de paz en Côte d'Ivoire, el Secretario General reiteró su llamamiento al Presidente Gbagbo, las Forces Nouvelles y a los dirigentes de todos los movimientos políticos de Côte d'Ivoire para que hicieran gala de la voluntad política necesaria y ejecutaran el plan de acción de la Unión Africana sin más demora o se correría el riesgo de que se reanudaran las hostilidades. En cuanto a las elecciones previstas para octubre de 2005, al Secretario General le preocupaba que rápidamente se estaba acabando el tiempo para organizar apropiadamente las elecciones y que cualquier demora podían poner cada vez más en

peligro su celebración. Tras observar que algunas partes habían pedido una participación más intensa de las Naciones Unidas en el proceso electoral, aclaró que esas peticiones exigían el acuerdo de todas las partes de Côte d'Ivoire. El Secretario General afirmó que si bien la ONUCI y las fuerzas francesas seguirían complementándose mutuamente en la prestación servicios de seguridad en apoyo del proceso de paz, se necesitaban recursos adicionales para que la ONUCI cumpliera eficazmente las múltiples funciones que le había confiado el Consejo y para asegurar la protección y la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Por consiguiente, reiteró su petición de que el Consejo aprobara los recursos militares, de policía civil y civiles adicionales propuestos en su tercer informe sobre la ONUCI²⁴. Era de la mayor importancia también que la ONUCI recibiera la capacidad técnica y otros recursos necesarios para aumentar la eficacia con que vigilaba el embargo de armas. Además, recomendó que el mandato de la ONUCI se prorrogara por un período de 12 meses hasta el 4 de abril de 2006. Por último, el Secretario General hizo hincapié en que serían los dirigentes de Côte d'Ivoire los que tendrían la plena responsabilidad de encontrar una salida de la crisis y de tomar las difíciles decisiones y hacer las concesiones —la vista puesta en el futuro— que se necesitaban con tanta urgencia. Quienes no aceptaran esa responsabilidad debían estar preparados para que la comunidad internacional actuara con firmeza, incluso haciendo cumplir las distintas medidas previstas en la resolución 1572 (2004). El Secretario General instó al Consejo a que evaluara periódicamente el efecto de la resolución 1572 (2004) sobre el terreno, subrayando la importancia de que el Consejo de Seguridad enviase un claro mensaje de que no toleraría ninguna incitación a provocar o atacar a la ONUCI y las fuerzas francesas.

En su 5152ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2005, Consejo incluyó en su orden del día el cuarto informe del Secretario General sobre la ONUCI²³ y escuchó exposiciones del Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General para Côte d'Ivoire y el Viceministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica. Después de escuchar sus exposiciones, todos los miembros del Consejo, así como el representante de Côte d'Ivoire, formularon declaraciones.

²³ S/2005/186, presentado de conformidad con la resolución 1528 (2004).

²⁴ S/2004/962.

El Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General observó que no se habían registrado progresos significativos en el proceso de paz en Côte d'Ivoire desde noviembre de 2004 y sugirió que el Consejo considerara la posibilidad de aplicar todas las disposiciones contenidas en la resolución 1572 (2004) para respaldar el avance en los cuatro pasos fundamentales del proceso de paz. Le preocupaba la incertidumbre cada vez mayor en lo que respectaba a si podrían celebrarse las elecciones generales en 2005 según el calendario acordado y advirtió que su incumplimiento podría traducirse en una crisis mayor. Tras recordar que a la ONUCI se le habían encomendado responsabilidades adicionales en la resolución 1584 (2005) y subrayar que la fuerza actual de la ONUCI era motivo de grave preocupación, el Representante Especial Adjunto Principal reiteró las solicitudes del Secretario General de que se reforzara la ONUCI y se prorrogara su mandato. Mientras tanto, le preocupaba profundamente que la situación de los derechos humanos Côte d'Ivoire siguiera siendo grave y expresó la esperanza de que el Consejo dedicara toda la atención necesaria al informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre acusaciones graves de violaciones de derechos humanos cometidas en el país²⁵.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica observó que tras el ataque perpetrado por la Fuerza Aérea de Côte d'Ivoire contra las Forces nouvelles del 4 al 6 de noviembre de 2004, el proceso de paz en Côte d'Ivoire parecía haber llegado a un callejón sin salida. En consecuencia, el Presidente de la Unión Africana y Presidente Olusegun Obasanjo de Nigeria, había pedido al Presidente Mbeki de Sudáfrica que actuara como mediador de la Unión Africana para acelerar el proceso de paz de Côte d'Ivoire. Después de analizar las intervenciones que habían tenido lugar desde 2002 para resolver la crisis de Côte d'Ivoire y habiendo hecho participar en los debates al espectro completo de los dirigentes políticos de ese país, la mediación de la Unión Africana había llegado a tres conclusiones: en primer lugar, que, de conformidad con su mandato, debía buscar una solución para la crisis de Côte d'Ivoire en el marco de los Acuerdos de Linas Marcoussis y Accra II y III; en segundo lugar, que debería elaborar una hoja de ruta con tiempos específicos, señalando la diversidad de medidas que deberían tomarse para retomar el rumbo del proceso de

paz en Côte d'Ivoire; y, en tercer lugar, que todas las partes de Côte d'Ivoire debían estar de acuerdo con esas propuestas y comprometerse de esa manera a lograr una solución negociada. El Viceministro recalzó que la solución pacífica en Côte d'Ivoire requería la cooperación y la participación de todos los dirigentes de dicho país. Por ende, era fundamental que la comunidad internacional trabajara sobre la base del principio y la práctica de la inclusión, no de la exclusión, y que el Consejo de Seguridad y la Unión Africana consideraran la posibilidad de imponer sanciones eficaces contra los agentes que obraran de manera intencional para obstaculizar el proceso de paz. El Viceministro recalzó además que la solución fundamental y a largo plazo de la crisis de Côte d'Ivoire requería abordar las cuestiones relativas a la nacionalidad, los derechos políticos, la cuestión de la tierra y la coexistencia en una sociedad multicultural, multiétnica y multirreligiosa. A ese respecto, informó al Consejo de que la hoja de ruta para el proceso de paz había sido elaborada conjuntamente por la mediación de la Unión Africana y los representantes de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO, la Unión Europea, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Añadió que el 3 de abril de 2005 se celebraría en Sudáfrica una reunión decisiva entre el Presidente Mbeki y los principales dirigentes políticos de Côte d'Ivoire para resolver los desafíos pendientes con respecto a la aplicación de la hoja de ruta. Por último, el Viceministro observó que la mediación de la Unión Africana había acogido con beneplácito la recomendación del Secretario General relativa al despliegue con carácter de urgencia de 1.226 efectivos adicionales en Côte d'Ivoire²⁶.

En el debate posterior, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la grave situación que existía en Côte d'Ivoire, en particular el estancamiento del proceso político, el deterioro del clima de seguridad, los constantes retrasos en los preparativos para las elecciones y la cultura de impunidad generalizada. Instaron a las partes en Côte d'Ivoire a que cumplieran plenamente sus compromisos de conformidad con los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III en el interés del pueblo y del Estado de Côte d'Ivoire. En ese contexto, varios oradores afirmaron que el Consejo debía estar dispuesto a adoptar medidas más enérgicas contra aquellos que obstruían el proceso de paz y violaban los

²⁵ S/PV.5152, págs. 2 a 5.

²⁶ *Ibid.*, págs. 5 a 11.

derechos humanos, incluso imponiéndoles las sanciones previstas en la resolución 1572 (2004)²⁷. Observando que el aumento de la delincuencia en Côte d'Ivoire era resultado de la cultura de impunidad, el representante de Dinamarca instó al Consejo a que estudiara cuidadosamente las conclusiones a las que había llegado la Comisión Internacional de Investigaciones y pusiera a disposición del público el informe, sin el anexo²⁸.

Los miembros hablaron muy bien de la mediación en curso de la Unión Africana dirigida por el Presidente Mbeki y prometieron continuar apoyando sus labor futura. Esperaban con interés la celebración de una reunión entre el Presidente Mbeki y los principales dirigentes políticos de Côte d'Ivoire el 3 de abril y esperaban que arrojara resultados positivos. El representante de la República Unida de Tanzania observó que una de las principales dificultades en lo que respectaba al respaldo de la mediación de la Unión Africana era crear incentivos apropiados para conservar la atmósfera política pacífica de compromiso reinante y avanzar hacia una situación en la que las partes tuvieran beneficios compartidos. Instó al Consejo a trabajar con el Presidente Mbeki para identificar y aplicar la combinación adecuada de incentivos y otras medidas en el contexto de las resoluciones anteriores del Consejo²⁹. Por su parte, los representantes del Japón y la Argentina hicieron hincapié en la importancia de que se informara periódicamente al Consejo sobre la evolución del proceso de mediación³⁰.

Manifestando su preocupación por las demoras en la preparación de las elecciones como resultado de la tensión política imperante, varios oradores recalcaron que había que hacer todo lo posible para garantizar que se celebraran las elecciones en la fecha prevista³¹. El representante del Brasil observó que esas elecciones únicamente podrían celebrarse si las condiciones de seguridad sobre el terreno eran suficientes y si se satisfacían algunas condiciones previas, incluida la

sanción de la legislación pertinente y el desarme de los rebeldes y las milicias³². Además, varios miembros afirmaron que para alcanzar la paz duradera tenía que iniciarse un programa efectivo de desarme, desmovilización y reinserción³³, las partes no debían incitar al odio y la violencia ni difundir desinformación en los medios de comunicación³⁴ y debía encararse la situación humanitaria³⁵.

Muchos miembros afirmaron que la ONUCI debía fortalecerse para que pudiera cumplir eficazmente su mandato ampliado y manifestaron su apoyo a la recomendación del Secretario General sobre el fortalecimiento de la UNOCI³⁶. No obstante, si bien el representante de los Estados Unidos afirmó que la ONUCI debía utilizar todos los instrumentos a su disposición, siguió planteándose preguntas sobre la utilidad de la ampliación de la capacidad de la ONUCI más allá de su mandato en vigor dada la falta de voluntad política que habían demostrado las partes para hacer prosperar el proceso de paz³⁷. Por su parte, el representante del Japón pidió que se siguiera debatiendo el nivel adecuado de la fuerza de la ONUCI con objeto de optimizar los activos y los recursos de las operaciones de mantenimiento de la paz que estaban desplegadas y disponibles en la región del África occidental en su conjunto³⁸. Mientras tanto, si bien muchos miembros apoyaron la prórroga del mandato de la ONUCI por un período adicional de 12 meses como había pedido el Secretario General³⁹, el representante de Francia propuso que el mandato se prorrogara por un mes, hasta el 4 de mayo, a fin de que

²⁷ *Ibid.*, pág. 10 (Rumania); pág. 13 (Benin); pág. 20 (Japón); pág. 21 (Argentina); pág. 22 Grecia); pág. 23 (Reino Unido); y pág. 25 (Brasil).

²⁸ *Ibid.*, pág. 23.

²⁹ *Ibid.*, pág. 14.

³⁰ *Ibid.*, pág. 19 (Japón); y pág. 21 (Argentina).

³¹ *Ibid.*, pág. 12 (Rumania); pág. 13 (Benin); pág. 17 (Francia); pág. 18 (Argelia); pág. 20 (Federación de Rusia); y pág. 23 (Filipinas).

³² *Ibid.*, pág. 26.

³³ *Ibid.*, pág. 13 (Benin); pág. 15 (República Unida de Tanzania); pág. 17 (Francia); pág. 18 (Argelia); pág. 20 (Federación de Rusia); pág. 21 Argentina); y pág. 22 (Filipinas).

³⁴ *Ibid.*, pág. 13 (Benin); pág. 17 Francia); pág. 18 (Japón); pág. 20 (Federación de Rusia); pág. 25 (Dinamarca); y pág. 26 (Brasil).

³⁵ *Ibid.*, pág. 13 (Benin); pág. 16 (Estados Unidos); pág. 20 (Japón); y pág. 19 (Federación de Rusia).

³⁶ *Ibid.*, pág. 12 (Rumania); pág. 15 (Benin, República Unida de Tanzania); pág. 17 (Francia); pág. 18 (Argelia); pág. 19 (Federación de Rusia); pág. 20 (Grecia); pág. 23 (Dinamarca); y pág. 24 (Brasil).

³⁷ *Ibid.*, pág. 16.

³⁸ *Ibid.*, pág. 20.

³⁹ *Ibid.*, pág. 13 (Benin, China); pág. 14 (República Unida de Tanzania); pág. 19 (Federación de Rusia); pág. 20 (Argentina); pág. 21 (Filipinas); pág. 23 (Dinamarca); y pág. 24 (Brasil).

el Consejo tuviera tiempo suficiente para examinar los resultados de la reunión que se celebraría en Pretoria⁴⁰. Mostrándose de acuerdo con esa prórroga del mandato de la ONUCI, el representante del Reino Unido hizo hincapié en la importancia de que el Consejo garantizara la plena coherencia entre la estrategia del Consejo en Côte d'Ivoire, el número de efectivos, mandato, las normas para trabar combate y las tareas asignadas a la misión⁴¹.

Afirmando que hacía uso de la palabra “simplemente para garantizar un equilibrio de información”, el representante de Côte d'Ivoire sostuvo que el tono general del informe del Secretario General⁴² parecía mostrar “un grado considerable de comprensión hacia el punto de vista y la actitud de las Forces nouvelles, los ex rebeldes y los partidos opositores, mientras que la posición de las autoridades legítimas se cuestiona sistemáticamente”. Advirtió que mediante ese enfoque se corría el riesgo de “animar a los ex rebeldes en su intención de cambiar las instituciones del país a través de la violencia y de alentar el estallido de otras rebeliones en la subregión”. Concretamente, no estaba de acuerdo con los párrafos 7, 8, 9, 13, 17, 21, 22 y 35 del informe del Secretario General. Mientras tanto, el representante observó que su Gobierno anunciaría su decisión con respecto a las modalidades para la prórroga del mandato de la ONUCI después de la reunión prevista para el 3 de abril en Pretoria. Añadió que la decisión tendría en cuenta los resultados de esa importante reunión y que confiaba en que la comunidad internacional haría lo mismo⁴³. En respuesta, el Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General hizo hincapié en que el informe del Secretario General simplemente describía lo que realmente había ocurrido sin comentario alguno y representaba las opiniones basadas en la comprensión del espíritu de los distintos acuerdos relativos a Côte d'Ivoire⁴⁴.

En su otra declaración, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica sostuvo que en realidad se habían registrado buenos progresos en ciertas esferas en los últimos meses. La cuestión de actualidad de cómo asegurar una aplicación más rápida de los principales acuerdos, en particular respecto de la

enmienda del artículo 35 de la Constitución, el proceso de desarme, desmovilización y reinserción y las elecciones. El Viceministro esperaba que, en la reunión del 3 de abril en Pretoria, la primera que celebrarían desde el estallido de la crisis, los dirigentes convendrían juntos dar un paso decisivo de avance para que pronto se lograra superar de forma decisiva el estancamiento⁴⁵.

En su 5159ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2005, el Consejo volvió a incluir el cuarto informe del Secretario General sobre la ONUCI en su orden del día⁴⁶ y e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁴⁷, que se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin debate, como resolución 1594 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió que el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y de las fuerzas francesas que la apoyaban se prorrogara por un periodo de un mes hasta el 4 de mayo de 2005;

Instó a todas las partes en Côte d'Ivoire a que de manera inmediata y activa buscaran una solución duradera y justa a la crisis actual, en particular valiéndose de la mediación de la Unión Africana dirigida por el Presidente Thabo Mbeki;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Decisión de 4 de mayo de 2005 (5173ª sesión): resolución 1600 (2005)

En su 5169ª sesión, celebrada el 26 de abril de 2005, el Presidente (China) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 25 de abril de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Sudáfrica⁴⁸. A continuación, el Consejo escuchó exposiciones del Viceministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica y el representante de Nigeria, tras lo cual todos los miembros del Consejo y el representante de Côte d'Ivoire formularon declaraciones.

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ S/2005/186.

⁴⁷ S/2005/221.

⁴⁸ S/2005/270, por el que se transmitía el Acuerdo de Pretoria sobre el proceso de paz en Côte d'Ivoire y la resolución sobre el artículo 35 de la Constitución dirigida a los dirigentes de Côte d'Ivoire por el Mediador de la Unión Africana.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 17.

⁴¹ *Ibid.*, pág. 24.

⁴² S/2005/186.

⁴³ S/PV.5152, págs. 26 a 28.

⁴⁴ *Ibid.*, págs. 28 y 29.

El Viceministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica celebró observar que la reunión de la reunión de tres días celebrada en Pretoria había culminado en la firma del Acuerdo de Pretoria entre el mediador de la Unión Africana, Presidente Thabo Mbeki, y los cinco principales dirigentes de Côte d'Ivoire, que había devuelto la esperanza al pueblo de Côte d'Ivoire y hecho todavía más urgente el cumplimiento de los compromisos anteriores. Recordó que la reunión se había celebrado en un ambiente muy cordial y relajado que, de por sí, era un logro importante, y que en ella se habían tratado algunas cuestiones fundamentales, como la declaración de la cesación inmediata y definitiva de todas las hostilidades en Côte d'Ivoire, el inicio del proceso de desarme, desmovilización y reinserción y la conclusión de la enmienda del artículo 35 de la Constitución de Côte d'Ivoire. El Viceministro informó de que, como requería el Acuerdo de Pretoria, el mediador había comunicado su resolución sobre el artículo a los dirigentes de Côte d'Ivoire. Posteriormente, el Presidente Gbagbo inició intensas consultas con una amplia gama de interlocutores; el mensaje central que emanó de ellas era que debería recurrir al artículo 48 para efectuar la enmienda de la Constitución, como había decidido el mediador. Entre otros avances, el Viceministro observó que las FANCI y las Forces nouvelles habían acordado iniciar el proceso de desarme, desmovilización y reinserción el 15 de mayo de 2005; que cada vez eran más los ministros de las Forces nouvelles que habían regresado a Abidján para asumir sus responsabilidades ministeriales; y que la radio y la televisión de Côte d'Ivoire habían atenuado las noticias negativas y habían empezado a dar noticias positivas sobre el Acuerdo de Pretoria. Mientras tanto, el Viceministro puso de relieve que las partes de Côte d'Ivoire habían pedido ayuda urgente a las Naciones Unidas para las esferas de las elecciones y la seguridad. En cuanto a la cuestión de las elecciones, recordó que los dirigentes de Côte d'Ivoire habían pedido a las Naciones Unidas que crearan de inmediato una estructura imparcial que prestara asistencia para todo el proceso electoral en Côte d'Ivoire e intercediera ante las autoridades pertinentes de Côte d'Ivoire cuando fuera necesario. En cuanto a la cuestión de la seguridad, aclaró que los dirigentes de Côte d'Ivoire habían pedido asistencia en tres esferas, a saber, la protección de los sitios de acantonamiento de las Forces nouvelles; el reclutamiento, la capacitación y el despliegue de un contingente policial de 600 integrantes en el norte, para

evitar un vacío de seguridad después del acantonamiento de las Forces nouvelles; y el desarme de las milicias. El Viceministro sostuvo que el Consejo debería ajustar el mandato de la ONUCI para tener presente el mecanismo de supervisión electoral y apoyar el desarme de las milicias, así como fortalecer la ONUCI para llevar a cabo las tareas adicionales que emanaban del Acuerdo de Pretoria. Para finalizar, subrayando que la comunidad internacional debía proporcionar inmediatamente fondos suficientes para el proceso de desarme, desmovilización y reinserción, el Viceministro rogó al Consejo que tomara las decisiones y las medidas necesarias para garantizar la celebración de elecciones tal como se había acordado. Observó que la Unión Africana estaba dispuesta a actuar junto con el Consejo en ese sentido, expresando la opinión de que el logro de la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire tendría consecuencias positivas para otros países que salían de conflictos y que trataban de trabajar con miras a crear condiciones propicias para sus elecciones⁴⁹.

Hablando en nombre del Presidente de la Unión Africana y Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo, afirmó que el Acuerdo de Pretoria suponía un hito importante en los esfuerzos de la Unión Africana para encontrar una solución pacífica para la crisis de Côte d'Ivoire y que había llegado el momento de que todas las partes interesadas tomaran medidas concretas. Afirmó que el Consejo debería reforzar la presencia de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para que se hiciera visible a lo largo y ancho del país, y avalar el Acuerdo de Pretoria y la resolución del mediador sobre el artículo 35 de la Constitución. También instó al Consejo a que estudiara y revisara urgentemente el mandato de la ONUCI de manera que la misión pudiera hacer realidad los compromisos contraídos por las partes de Côte d'Ivoire⁵⁰.

Los miembros del Consejo celebraron la firma del Acuerdo de Pretoria el 6 de abril de 2005 como un logro importante e instaron a todas las partes interesadas a que hicieran todo lo posible para aplicar las disposiciones del Acuerdo de manera plena y eficaz. En ese contexto, varios oradores recalcaron que el Acuerdo de Pretoria complementaba los Acuerdos de Linas-Marcoussis y Accra III y que las disposiciones

⁴⁹ S/PV.5169, págs. 2 a 5 y 20.

⁵⁰ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

de todos esos acuerdos debían aplicarse⁵¹. El representante de la República Unida de Tanzania instó en particular a los medios de difusión de Côte d'Ivoire a que apoyaran los recientes logros en materia de paz y a que mantuvieran su actual tono positivo, en un espíritu de reconciliación nacional⁵². El representante de los Estados Unidos observó que una cesación real de la violencia era vital para que ese Acuerdo tuviera éxito⁵³. El representante de Argelia opinó que sería más fácil superar los probables obstáculos a la aplicación del Acuerdo si la mediación de la Unión Africana continuaba contando con el apoyo y la confianza de la comunidad internacional⁵⁴.

Varios miembros pusieron de relieve la importancia que, para el avance del proceso la celebración de elecciones libres y limpias según lo previsto⁵⁵, revestía la ultimación de la enmienda del artículo 35 de la Constitución de Côte d'Ivoire cuanto antes⁵⁶ y la pronta iniciación y aplicación del programa de desarme, desmovilización y reinserción⁵⁷. En cuanto a las elecciones, el representante del Reino Unido afirmó que sería importante medir los progresos en función de los elementos de referencia establecidos por las Naciones Unidas⁵⁸. En lo referente al artículo 35, el representante de Francia dijo que esperaba que la decisión prevista del Presidente Gbagbo sobre la enmienda del artículo permitiera eliminar de forma definitiva ese importante obstáculo para el proceso de paz⁵⁹. En cuanto al proceso de desarme, desmovilización y reintegración, el representante de Argelia señaló que la asistencia financiera y técnica era esencial para que el proceso concluyera con éxito⁶⁰.

Varios representantes hicieron hincapié en que la aplicación del régimen de sanciones contra Côte d'Ivoire debía seguir objeto de vigilancia por parte del Consejo en vista de la falta de avances sobre el terreno⁶¹. Observando que no era una prioridad avanzar en el tema de las sanciones a la luz del Acuerdo de Pretoria, representante del Reino Unido afirmó que las sanciones habían sido importantes para mantener encarrilado el proceso de paz de Côte d'Ivoire⁶². El representante del Japón consideró que no era apropiado aplicar de manera inmediata sanciones selectivas contra determinadas personas, ya que las partes en Côte d'Ivoire habían demostrado su disposición a revitalizar el proceso de paz mediante el Acuerdo de Pretoria⁶³. El representante de Grecia recalcó la importancia de que las partes de Côte d'Ivoire y los países de la región cooperaran con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1584 (2005)⁶⁴.

Varios miembros afirmaron que la capacidad de la ONUCI debía reforzarse para que cumpliera su mandato ampliado en apoyo de la aplicación del Acuerdo de Pretoria y señalaron a ese respecto su disposición a considerar favorablemente el fortalecimiento de la UNOCI⁶⁵. Recordando que la lógica que sustentaba el despliegue propuesto anteriormente de 1.200 efectivos adicionales había sido el deterioro de la situación de seguridad en Côte d'Ivoire, el representante del Reino Unido instó a los miembros a que ajustaran sus expectativas, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno después de la firma del Acuerdo de Pretoria. Además hizo hincapié en que se necesitaba una estrategia dinámica que permitiera que las operaciones de mantenimiento de la paz fueran siendo gradualmente reemplazadas por fuerzas policiales y por ciudadanos de Côte d'Ivoire que se ocuparan por sí solos de esas actividades⁶⁶.

El representante de Côte d'Ivoire confirmó que todos los signatarios estaban aplicando el Acuerdo de Pretoria. Preconizó una estrecha cooperación entre las

⁵¹ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 11 (Japón); pág. 12 (Rumania); y pág. 16 (Grecia).

⁵² *Ibid.*, pág. 17.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*, pág. 11.

⁵⁵ *Ibid.*, pág. 8 (Reino Unido); pág. 10 (Benin); pág. 11 (Argelia); pág. 12 (Japón); pág. 13 (Rumania); pág. 14 (Brasil); y pág. 19 (China).

⁵⁶ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 11 (Argelia); pág. 14 (Federación de Rusia); pág. 15 (Dinamarca); pág. 16 (Grecia); pág. 17 (República Unida de Tanzania); pág. 18 (Estados Unidos); y pág. 19 (Filipinas).

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 7 (Francia), pág. 8 (Reino Unido); pág. 11 (Argelia); pág. 16 (Grecia); pág. 17 (República Unida de Tanzania); pág. 18 (Estados Unidos); y pág. 19 (China).

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 8.

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 7.

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 11.

⁶¹ *Ibid.*, pág. 12 (Rumania), pág. 13 (Argentina); pág. 14 (Dinamarca); y pág. 17 (Estados Unidos).

⁶² *Ibid.*, pág. 8.

⁶³ *Ibid.*, pág. 11.

⁶⁴ *Ibid.*, pág. 16.

⁶⁵ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 9 (Benin); pág. 12 (Japón); págs. 12 y 13 (Rumania), pág. 13 (Argentina); pág. 15 (Dinamarca); y pág. 17 (República Unida de Tanzania).

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 8.

distintas partes de Côte d'Ivoire y la comunidad internacional en pro del éxito del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, que se había reiniciado recientemente tras varios meses de suspensión. Informó al Consejo de que el Presidente Gbagbo tenía previsto formular una declaración sobre el artículo 35 de la Constitución a la nación en apoyo de la paz. Declaró que su país agradecería recibir conocimientos especializados y asistencia en materia electoral de las Naciones Unidas de conformidad con la Constitución. Por último, el representante dijo que esperaba que en sus futuros proyectos de resolución sobre situaciones de crisis en África el Consejo tendría en cuenta la realidad sobre el terreno, así como la necesidad normalizar las estructuras de mando de las fuerzas imparciales que estaban comprometidas con el mantenimiento de la paz en el África, lo que fortalecería la imparcialidad de las fuerzas y crearía condiciones para la confianza⁶⁷.

En su 5173ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2005, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el cuarto informe del Secretario General sobre la UNOCI⁶⁸ y una carta de fecha 25 de abril de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Sudáfrica⁶⁹. El Presidente (Dinamarca) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁷⁰; seguidamente, se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1600 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Exhortó a todas las partes a ejecutar plenamente el Acuerdo de Pretoria de 6 de abril de 2005;

Instó a todas las partes de Côte d'Ivoire a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las próximas elecciones generales fueran libres, limpias y transparentes; decidió que el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que le prestaban apoyo se prorrogara por un período de un mes, hasta el 4 de junio de 2005;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

⁶⁷ *Ibid.*, págs. 20 y 21.

⁶⁸ S/2005/186.

⁶⁹ S/2005/270.

⁷⁰ S/2005/282.

Decisión de 3 de junio de 2005 (5194ª sesión): resolución 1603 (2005)

En su 5194ª sesión, celebrada el 3 de junio de 2005, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el cuarto informe del Secretario General sobre la UNOCI⁷¹. El Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁷², así como dos cartas dirigidas al Presidente del Consejo por el representante de Sudáfrica, de fechas 25 de abril 2005⁷³ y 23 de mayo de 2005⁷⁴, respectivamente. A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin debate, como resolución 1603 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Hizo suyo el Acuerdo de Pretoria y exigió que todos sus signatarios y todas las partes de Côte d'Ivoire a los que concerniera lo aplicaran plenamente y sin dilación;

Exigió que todas las partes de Côte d'Ivoire adoptaran todas las medidas necesarias para asegurar que las próximas elecciones generales fueran libres, justas y transparentes; pidió al Secretario General que, sobre la base del Acuerdo de Pretoria, designara, a título excepcional y previa consulta con la Unión Africana y el Presidente Thabo Mbeki, a un alto representante para las elecciones en Côte d'Ivoire, que actuaría de manera autónoma con respecto a la ONUCI, para que prestara asistencia en particular en la labor de la Comisión Electoral Independiente y del Consejo Constituyente, sin perjuicio de las funciones del Representante Especial del Secretario General;

Decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la apoyaban hasta el 24 de junio de 2005, con miras a renovarlo, en este caso concreto, por un período de siete meses.

Decisión de 24 de junio de 2005 (5213ª sesión): resolución 1609 (2005)

En su 5213ª sesión, celebrada el 24 de junio de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día el quinto

⁷¹ S/2005/186.

⁷² S/2005/359.

⁷³ S/2005/270.

⁷⁴ S/2005/340, escrita en nombre del Presidente Thabo Mbeki, en su calidad de mediador del proceso de paz en Côte d'Ivoire, quien solicitó a las Naciones Unidas que participaran en la organización de las elecciones generales en Côte d'Ivoire con arreglo al Acuerdo de Pretoria y expresó la esperanza de que el que el Consejo de Seguridad conviniera pronto en nombrar a una autoridad competente para garantizar la transparencia y el estricto respeto de las normas que regirían la elección.

informe del Secretario General sobre la ONUCI, fechado el 17 de junio de 2007⁷⁵. En su informe, el Secretario General observó que desde la firma del Acuerdo de Pretoria el 6 de abril de 2005, algo se había avanzado en su aplicación, en particular, la resolución del problema de quién podía ser candidato a la presidencia, el acuerdo sobre el calendario y las modalidades del programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración, la retirada por parte de las FANCI y las Forces nouvelles de sus armas pesadas de la zona de confianza y la aprobación y aplicación de las disposiciones relativas al estatuto y gestión de la Radio y Televisión de Côte d'Ivoire. Al mismo tiempo, otras disposiciones fundamentales del Acuerdo no se habían aplicado aún con la debida prontitud, en particular por lo que se refería al restablecimiento de la plena integridad del Gobierno de Reconciliación Nacional y los preparativos para la primera ronda de las elecciones presidenciales. El Secretario General dijo que la ONUCI debería ser urgentemente reforzada para poder cumplir efectivamente con las obligaciones de su mandato y las tareas previstas para ella en virtud del Acuerdo de Pretoria. Por lo tanto, pidió que el Consejo autorizase el despliegue adicional de 2.076 efectivos y tres unidades de policía formadas de 375 agentes para ayudar a proporcionar seguridad y mantener el orden público durante el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y el proceso electoral, junto con un refuerzo limitado del componente civil de la misión⁷⁶.

Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Francia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁷⁷, a continuación, se sometió a votación y se aprobó como resolución 1609 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la apoyaban, en ese caso concreto, por un período de siete meses que concluiría el 24 de enero de 2006;

Autorizó un aumento del componente militar de la ONUCI de hasta 850 efectivos más, así como un aumento del componente de policía civil por un límite máximo de 725

agentes de policía civil, incluidas tres unidades de policía constituidas, y el personal civil necesario;

Decidió revisar el número de efectivos de la ONUCI antes del 31 de diciembre de 2005, incluido el componente de policía civil, a la luz de la situación imperante en Côte d'Ivoire después de las próximas elecciones generales y en función de las tareas que quedaran por cumplir, con miras a una nueva reducción si procedía;

Autorizó a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios, en la medida, de su capacidad y dentro de las zonas en que estuviera desplegada, para cumplir su mandato;

Autorizó a las fuerzas francesas a utilizar, a partir de la fecha de aprobación de la resolución, todos los medios necesarios para apoyar a la ONUCI, de conformidad con el acuerdo concertado entre esta y las autoridades francesas.

Decisión de 6 de julio de 2005 (5221ª sesión): declaración del Presidente

En su 5221ª sesión, celebrada el 6 de julio de 2005, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Grecia) hizo una declaración en nombre del Consejo⁷⁸, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con agrado los esfuerzos desplegados por la mediación de la Unión Africana para que se celebraran elecciones dignas de crédito en los plazos previstos y renovó su pleno apoyo al mediador de la Unión Africana; recordó que había hecho suyo el Acuerdo de Pretoria firmado el 6 de abril de 2005; y exigió que todas las partes signatarias del presente Acuerdo y todas las partes interesadas de Côte d'Ivoire aplicaran plenamente y sin demora todos los compromisos adquiridos con la mediación de la Unión Africana y que respetaran escrupulosamente el calendario acordado en Pretoria el 29 de junio de 2005;

Afirmó que estaba dispuesto a imponer, en estrecha consulta con la mediación de la Unión Africana, las sanciones individuales previstas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) a quienes no respetaran esos compromisos u obstaculizaran su plena aplicación.

Decisión de 14 de octubre de 2005 (5281ª sesión): declaración del Presidente

En la 5278ª sesión⁷⁹, celebrada el 3 de octubre de 2005, el Presidente (Rumania) señaló a la atención de

⁷⁵ S/2005/398 y Add.1, presentados con arreglo a la resolución 1528 (2004).

⁷⁶ S/2005/398.

⁷⁷ S/2005/409.

⁷⁸ S/PRST/2005/28.

⁷⁹ En su 5253ª sesión (privada), celebrada el 31 de agosto de 2005, el Consejo escuchó exposiciones del Ministro de Defensa de Sudáfrica, el representante de Nigeria (en representación del Presidente de la Unión Africana) y el

los miembros del Consejo una carta de fecha 6 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Nigeria⁸⁰. El Consejo escuchó exposiciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, el Comisionado de la Comisión de la Unión Africana, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire y el Alto Representante para las elecciones de Côte d'Ivoire, tras lo cual el representante de Côte d'Ivoire hizo una declaración.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria dijo que estaba preocupado por la situación potencialmente explosiva que reinaba en Côte d'Ivoire, observando que se había puesto de manifiesto cada vez más claramente que no podría cumplirse el período de transición contemplado en el Acuerdo de Linas-Marcoussis con las elecciones que se preveía celebrar el 30 de octubre de 2005. Por lo tanto, era urgentemente necesario que la comunidad internacional estudiara los medios de gestionar la situación sobre el terreno después de esa fecha. En ese contexto, el Ministro recordó que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la CEDEAO habían celebrado cumbres hacía poco para abordar la crisis Côte d'Ivoire y adoptado decisiones relativas a la posible evolución de Côte d'Ivoire en la hipótesis de que no se celebraran elecciones a más tardar el 30 de octubre de 2005. Reiteró la solicitud del Consejo de Paz y Seguridad de que el Consejo examinara un aumento considerable en las fuerzas de la ONUCI de forma que pudiera asumir mayores responsabilidades. Observó que el nivel de tropas autorizado para la ONUCI era "muy inferior" al nivel requerido si se deseaba lograr un desarme eficaz en Côte d'Ivoire. Para concluir, el Ministro instó al Consejo a actuar con el mismo sentido de urgencia que el que habían demostrado el Consejo de Paz y Seguridad y la CEDEAO haciendo suyas con prontitud sus decisiones sobre Côte d'Ivoire y reforzando la ONUCI. También destacó la necesidad de velar por que todas las estructuras que serían absolutamente esenciales para la gestión pública de Côte d'Ivoire

Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Los miembros del Consejo y el representante de Côte d'Ivoire intercambiaron opiniones con los ponentes.

⁸⁰ S/2005/639, por la que se transmitía un comunicado sobre Côte d'Ivoire emitido por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en su 40ª reunión, celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en Addis Abeba, el 6 de octubre de 2005.

después del 30 de octubre 2005 se establecieran antes de esa fecha⁸¹.

El Comisionado de la Comisión de la Unión Africana informó al Consejo de que el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana había adoptado una serie de decisiones importantes sobre Côte d'Ivoire para el período posterior al 30 de octubre de 2005, incluida la prórroga de los convenios transitorios que figuraban en el Acuerdo de Linas-Marcoussis por un período no mayor de 12 meses. El Consejo de Paz y Seguridad había aclarado también la función de la comunidad internacional en apoyo del proceso de paz de Côte d'Ivoire, en particular el que se esperaba de las Naciones Unidas. El Comisionado recalcó que las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de 6 de octubre de 2005 tenían por objeto dar un nuevo impulso al proceso de paz merced a una mayor determinación y participación de la comunidad internacional, junto con un mayor apoyo y presión a todas las partes de Côte d'Ivoire para que cumplieran sus compromisos y obligaciones. Instó a las partes de Côte d'Ivoire y a la comunidad internacional a que aprovecharan plenamente la prórroga del período de transición para resolver todas las cuestiones pendientes. Era necesario que las partes cumplieran estrictamente con sus compromisos y obligaciones y que la comunidad internacional se mostrara más decidida a aplicar las presiones y sanciones indispensables contra las partes infractoras. Mientras tanto, necesario reforzar la función y la presencia de la ONUCI y del Alto Representante para las elecciones en Côte d'Ivoire. Por último, el Comisionado instó al Consejo a que hiciera suyas las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad y adoptara todas las medidas pertinentes para que siguiera avanzando el proceso de paz en Côte d'Ivoire⁸².

El Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire observó que los dirigentes de Côte d'Ivoire no se habían encaminado por la nueva senda de paz especificada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Al mismo tiempo, quedaban muchos impedimentos que obstaculizaban la paz y la seguridad duraderas, en particular la inseguridad rampante, el estancamiento del proceso de desarme, desmovilización y reintegración y de los preparativos para las elecciones, así como el enfoque agresivo de los medios de difusión. De particular preocupación

⁸¹ S/PV.5278, págs. 2 a 4.

eran las constantes violaciones de los derechos humanos, que eran tanto una causa como una consecuencia de la crisis en Côte d'Ivoire. Expresó su preocupación por el hecho de que los responsables de esas violaciones habían gozado hasta entonces de una impunidad casi total y reafirmó el llamamiento que hecho por el Secretario General al Consejo de Seguridad para que examinara urgentemente el informe de la comisión internacional de investigación sobre las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Côte d'Ivoire. Para concluir, el Representante Especial señaló que debían adoptarse varias medidas para dar seguimiento a las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad. Esas medidas incluían a) las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad debían ser suscritas por el Consejo; b) promover la convocación cuanto antes de una reunión del grupo de trabajo internacional a fin de establecer un nuevo calendario para la aplicación de las disposiciones restantes del Acuerdo de Pretoria; c) contar lo antes posible con un Primer Ministro y un Gobierno nacional nuevos; d) hacer recomendaciones oportunas sobre la función del poder legislativo a partir del término de su mandato en diciembre de 2005; e) prestar apoyo a los Presidentes Obasanjo y Mbeki en su próxima visita a Côte d'Ivoire; y f) aclarar la función de las Naciones Unidas, dadas las tareas críticas y concretas que se esperaba que realizaran para apoyar la aplicación de aspectos fundamentales del proceso de paz⁸³.

El Alto Representante para las Elecciones en Côte d'Ivoire observó que la importante función de la Comisión Electoral Independiente en el proceso electoral y la clarificación de las cuestiones relativas a la nacionalidad, la identificación y la naturalización solo se había confirmado después de una nueva intervención del mediador de la Unión Africana a petición suya. Dado que se había concluido la formación de la Comisión y cabía esperar que su mesa sería elegida en breve, el Alto Representante afirmó que su tarea más delicada era la cuestión de la identificación y los criterios para determinar quiénes podían votar. El Alto Representante subrayó que los trabajos electorales únicamente podían desarrollarse si había suficientes condiciones de seguridad en todo el país, ya que la libertad de movimiento y la libertad de pensamiento eran indispensables para garantizar que

las elecciones fueran verdaderamente democráticas y aceptadas por todas las partes. Opinó que la propuesta de prolongar la transición por un período que no superaría los 12 meses era más que suficiente para la preparación y la celebración de elecciones libres e imparciales⁸⁴.

El representante de Côte d'Ivoire dijo que el sexto informe del Secretario General sobre la UNOCI⁸⁵ no parecía tener suficientemente en cuenta que Côte d'Ivoire se encontraba en guerra desde hacía tres años y que la mitad de las zonas septentrional y oriental del territorio estaban ocupadas por los rebeldes. Mientras tanto, reiteró el compromiso de su Gobierno de garantizar la seguridad de los bienes y de las personas, así como la libre circulación de las fuerzas imparciales. En cuanto a las decisiones adoptadas por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, indicó que, como no habían podido celebrarse elecciones presidenciales según lo programado, sobre todo porque los rebeldes seguían en armas y el país estaba dividido, el Presidente Gbagbo seguiría ocupando su cargo hasta que el nuevo Presidente prestara juramento. Se declaró convencido de que los arreglos de gobierno después del 30 de octubre 2005 que había propuesto el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana permitirían la continuación del proceso de paz, que se encontraba estancado sobre todo debido a la paralización del proceso de desarme, desmovilización y reinserción. Deseaba fervientemente que las decisiones de la Unión Africana fueran refrendadas por el Consejo de Seguridad y recalcó que debía ponerse fin al debate sobre el denominado "vacío constitucional" de manera que todas las partes pudieran comenzar a prepararse para unas elecciones libres y transparentes sobre la base de los distintos acuerdos concertados, en particular de la hoja de ruta que figuraba en el Acuerdo de Pretoria de 6 abril de 2005 y la Declaración de Pretoria de 29 de junio de 2005⁸⁶.

En la 5281ª sesión⁸⁷, celebrada el 14 de octubre de 2005, en la que se invitó a participar al representante

⁸⁴ *Ibid.*, págs. 8 y 9.

⁸⁵ S/2005/604, presentado de conformidad con la resolución 1603 (2005).

⁸⁶ S/PV.5278, págs. 9 y 10.

⁸⁷ En la 5279ª sesión (privada), celebrada el 13 de octubre de 2005, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones con el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, el Comisionado de la Comisión de la Unión Africana, el Representante Especial del Secretario

⁸² *Ibid.*, págs. 4 a 6.

⁸³ *Ibid.*, págs. 6 a 8.

de Côte d'Ivoire, el Presidente (Rumania) formuló una declaración en nombre del Consejo⁸⁸, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su reconocimiento a la Unión Africana, a la CEDEAO, a los dirigentes de la región, al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para las Elecciones por sus esfuerzos para promover la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire y les reiteró su pleno apoyo;

Hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre la situación de Côte d'Ivoire adoptada en la 40ª reunión a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, expresó su intención de tomar rápidamente las medidas necesarias para apoyar adecuadamente su ejecución, con el fin de organizar elecciones libres, justas, abiertas, transparentes y dignas de crédito tan pronto fuera posible, a más tardar el 30 de octubre de 2006;

Reafirmó su apoyo a los acuerdos de Linas-Marcoussis, Accra III y Pretoria y exigió que todas las partes signatarias de esos acuerdos y todas las partes de Côte d'Ivoire interesadas dieran cumplimiento íntegro y sin demora a los compromisos que habían asumido en virtud de esos acuerdos.

Decisión de 18 de octubre de 2005 (5283ª sesión): resolución 1632 (2005)

En su 5283ª sesión, celebrada el 18 de octubre de 2005, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Rumania) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁸⁹; seguidamente se sometió a votación y se aprobó como resolución 1632 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos hasta el 15 de diciembre de 2005 y pidió al Secretario General que tomara las medidas administrativas que fueran necesarias;

Pidió al Grupo de Expertos que le presentara por escrito, por conducto del Comité establecido en virtud del párrafo 14 de la resolución 1572 (2004) y antes del 1 de diciembre de 2005, un breve informe actualizado sobre la aplicación de las medidas impuestas de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 1572 (2004) y reafirmadas en el párrafo 1 de la resolución 1584 (2005), junto con recomendaciones al respecto;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

General para Côte d'Ivoire y el Alto Representante del Secretario General para las elecciones en Côte d'Ivoire.

⁸⁸ S/PRST/2005/49.

⁸⁹ S/2005/653.

Decisión de 21 de octubre de 2005 (5288ª sesión): resolución 1633 (2005)

En la 5288ª sesión, celebrada el 21 de octubre de 2005, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Presidente (Rumania) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución⁹⁰, y, una vez más, a la carta de fecha 6 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Nigeria⁹¹. A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1633 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Instó al Presidente de la Unión Africana, al Presidente de la CEDEAO y al Mediador de la Unión Africana a que celebraran consultas de inmediato con todas las partes de Côte d'Ivoire a fin de asegurar que para el 31 de octubre de 2005 fuera nombrado un nuevo Primer Ministro;

Subrayó que el Primer Ministro debía tener todas las facultades y todos los recursos financieros, materiales y humanos de gobierno que necesitara en lo que respectaba, en particular, a las cuestiones de seguridad, de defensa y electorales, a fin de asegurar el funcionamiento eficaz del Gobierno, garantizar la seguridad y el restablecimiento de los servicios administrativos y públicos en todo el territorio de Côte d'Ivoire, dirigir el programa de desarme, desmovilización y reintegración y las operaciones de desarme y disolución de las milicias y asegurar la equidad del proceso de identificación y de inscripción de votantes, a los efectos de organizar elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes con el apoyo de las Naciones Unidas;

Pidió al Grupo Internacional de Trabajo que elaborara, en consulta con todas las partes de Côte d'Ivoire, una hoja de ruta para la celebración de elecciones libres, imparciales, abiertas y transparentes cuanto antes y en ningún caso después del 31 de octubre de 2006;

Exigió que todas las partes de Côte d'Ivoire pusieran fin a la incitación al odio y la violencia en los medios de comunicación, así como el desarme y la disolución inmediatos de las milicias en todo el territorio nacional; e instó a los países vecinos de Côte d'Ivoire a que evitaran los desplazamientos transfronterizos de combatientes o de armas hacia Côte d'Ivoire.

Decisión de 30 de noviembre de 2005 (5314ª sesión): declaración del Presidente

En su 5314ª sesión, celebrada el 30 de noviembre de 2005, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el

⁹⁰ S/2005/661.

⁹¹ S/2005/639 (véase la nota a pie de página 80 *supra*).

Presidente (Federación de Rusia) formuló una declaración en nombre del Consejo⁹², por la que el Consejo, entre otras cosas:

Afirmó que el pronto nombramiento de un Primer Ministro de Côte d'Ivoire sería decisivo para relanzar el proceso de paz que condujera a la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes a más tardar el 31 de octubre de 2006;

Expresó su profunda preocupación por la persistencia de los desacuerdos entre las partes de Côte d'Ivoire en relación con el nombramiento del Primer Ministro y consideró que el Primer Ministro debía ser designado sin más demora;

Manifestó su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo, hizo suyo el comunicado final del Grupo de 8 de noviembre de 2005, acogió con satisfacción su decisión de celebrar su segunda reunión el 6 de diciembre de 2005 en Abidján, e insta al Grupo Internacional de Trabajo a mantener informado al Consejo de las conclusiones de su labor;

Reafirmó su disposición a imponer, en estrecha consulta con el Grupo de Mediación de la Unión Africana, las medidas específicas estipuladas en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004) y en la resolución y la resolución 1633 (2005).

Decisión de 9 diciembre de 2005 (5318ª sesión): declaración del Presidente

En su 5318ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2005, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Reino Unido) señaló a la atención de los miembros del Consejo una carta de fecha 8 de diciembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General⁹³. Seguidamente, formuló una declaración en nombre del Consejo⁹⁴, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Acogió con satisfacción el nombramiento del Sr. Charles Konan Banny como Primer Ministro de Côte d'Ivoire y le expresó todo su apoyo;

Hizo suyo el comunicado final del Grupo Internacional de Trabajo emitido el 6 de diciembre de 2005; reafirmó su apoyo a la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, según la cual los ministros debían rendir cuentas al Primer Ministro, que tendría plena autoridad sobre el Gabinete;

Recordó y reafirmó que el Primer Ministro debía disponer de todos los poderes y recursos necesarios descritos en la

resolución 1633 (2005), y subrayó la importancia de que las partes de Côte d'Ivoire aplicaran cabalmente esa resolución bajo la supervisión del Grupo Internacional de Trabajo;

Instó a que se formara sin más demora el Gobierno de manera que el Primer Ministro pudiera poner cuanto antes en práctica la hoja de ruta perfilada por el Grupo Internacional de Trabajo, y pidió a él y al Grupo de Mediación que siguieran de cerca ese asunto;

Reiteró su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para la celebración de las elecciones.

Decisión de 15 de diciembre de 2005 (5327ª sesión): resolución 1643 (2005)

En su 5327ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2005, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 7 de noviembre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, por la que se transmitía el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire⁹⁵. En ese informe, el Grupo observaba que los gastos de defensa de Côte d'Ivoire eran elevados y que el Consejo de Seguridad debía pedir al Gobierno de Côte d'Ivoire que presentara con carácter urgente un desglose general de los gastos correspondientes a 2005. No había transparencia fiscal respecto de la cuantía de los ingresos procedentes de la producción y exportación de cacao ni sobre la manera en que se los distribuía, ni se había hecho una evaluación fiable de los actuales volúmenes de exportación de diamantes en bruto de Côte d'Ivoire. Además, el Grupo sostenía que la terminal frutera del puerto de Abidján era evidentemente un lugar estratégico para la descarga de artículos y equipo militares y allí la ONUCI debía intensificar sus tareas de vigilancia. El Grupo también reiteró la observación que había hecho en su informe anterior⁹⁶ de que era necesario que el Comité aclarase con carácter urgente la situación creada por la falta de determinación de los nombres de las personas y las organizaciones que serían objeto de una congelación de activos o una prohibición de viajar, que había hecho que los Estados Miembros se sintieran frustrados por no poder aplicar plenamente la resolución 1572 (2004).

⁹² S/PRST/2005/58.

⁹³ S/2005/768, por la que se transmitía el comunicado emitido por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Côte d'Ivoire tras su segunda reunión, celebrada en Abidján el 6 de diciembre de 2005.

⁹⁴ S/PRST/2005/60.

⁹⁵ S/2005/699; el informe se presentó de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1584 (2005).

⁹⁶ S/2005/470.

Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Reino Unido) señaló a la atención del Consejo las cartas de fechas 28 de noviembre de 2005⁹⁷ y 8 de diciembre de 2005, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo por el Secretario General⁹⁸, así como un proyecto de resolución presentado por Francia⁹⁹. A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1643 (2005), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió renovar hasta el 15 de diciembre de 2006 las disposiciones de los párrafos 7 a 12 de la resolución 1572 (2004);

Decidió que cualquier obstáculo grave a la libertad de circulación de la ONUCI y de las fuerzas francesas que le prestaban apoyo, o cualquier ataque u obstrucción a las actividades de la ONUCI, de las fuerzas francesas, del Alto Representante para las elecciones y del Grupo Internacional de Trabajo constituía una amenaza al proceso de paz y reconciliación nacional, y pidió al Secretario General y al Gobierno de Francia que le informaran inmediatamente de cualquier obstáculo grave o ataque;

Decidió que todos los Estados adoptaran las medidas necesarias para prevenir la importación directa o indirecta a su territorio de cualesquiera diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire; pidió a todos los Estados interesados que presentaran al Comité, en el plazo de 90 días, un informe sobre las disposiciones que hubieran adoptado para aplicar la resolución 1572 (2004) y la presente resolución, y autorizó al Comité a solicitar toda otra información que estimara necesaria;

Decidió que al fin del período mencionado anteriormente, el Consejo debía examinar las medidas impuestas en la resolución 1572 (2004) y la presente resolución;

Pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité, restableciera, en el plazo de 30 días desde la aprobación de la resolución y por un período de seis meses, un grupo de expertos de cinco miembros como máximo, que tuviera los conocimientos técnicos necesarios, en particular sobre armas, diamantes, finanzas, aduanas, aviación civil y otras cuestiones pertinentes;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

⁹⁷ S/2005/744, por la que se transmitía el comunicado publicado por el Grupo Internacional de Trabajo al cabo de su primera reunión, celebrada en Abidján el 8 de noviembre de 2005.

⁹⁸ S/2005/768 (véase la nota a pie de página 93 *supra*).

⁹⁹ S/2005/786.

Decisión de 19 de enero de 2006 (5350ª sesión): declaración del Presidente

El 3 de enero de 2006, el Secretario General presentó al Consejo el séptimo informe sobre la ONUCI¹⁰⁰. En ese informe, el Secretario General observaba que la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, adoptada el 6 de octubre de¹⁰¹, que el Consejo había aprobado en su resolución 1633 (2005), había jugado un papel fundamental para prevenir una peligrosa crisis política y de seguridad al término del mandato del Presidente Gbagbo el 30 de octubre, infundiéndole así nueva vida en el proceso de paz de Côte d'Ivoire. Celebró el nombramiento del Sr. Charles Konan Banny como Primer Ministro de Côte d'Ivoire para el período de transición y la formación de su gobierno, pero advertía que el proceso de paz no admitía nuevas demoras. En cuanto a las personas y los grupos que obstruían el proceso general de paz, el Consejo debía contemplar la posibilidad de imponerles medidas selectivas. El Secretario General exhortaba al Primer Ministro a que colaborara el Grupo Internacional de Trabajo y el Grupo de Mediación sobre Côte d'Ivoire para ultimar rápidamente la hoja de ruta para el período de transición. También pedía a los partidos políticos que colaboraran con el Primer Ministro y el Alto Representante para las elecciones en Côte d'Ivoire para resolver la controversia creada artificialmente en el seno de la Comisión Electoral Independiente. Coincidió plenamente con la opinión del Grupo Internacional de Trabajo de que, en caso necesario, el Alto Representante debería hacer uso de sus facultades de arbitraje para zanjar definitivamente la cuestión.

El Secretario General hacía hincapié en que la firme determinación política del Consejo de impulsar el proceso de paz de Côte d'Ivoire debía ir acompañada de un fortalecimiento paralelo de la ONUCI a fin de poder alcanzar los objetivos fijados en la resolución 1633 (2005). Instaba nuevamente al Consejo a que aprobara rápidamente sus recomendaciones de que se reforzara la ONUCI, incluso mediante el aumento del número de efectivos con cuatro nuevos batallones (3.400 efectivos), así como el despliegue inmediato de tres nuevas unidades de policía constituidas (con un total de 375 agentes) y 100 agentes de policía civil. Recomendaba que el mandato de la ONUCI se

¹⁰⁰ S/2006/2, presentado de conformidad con la resolución 1603 (2005).

¹⁰¹ S/2005/639 (véase la nota a pie de página 80 *supra*).

prolongara por un período de 12 meses, hasta el 24 de enero de 2007, para garantizar una cobertura adecuada en el período posterior a las elecciones en Côte d'Ivoire. Por último, reiterando la necesidad de apoyo financiero para la aplicación efectiva de la hoja de ruta del proceso de paz de Côte d'Ivoire, especialmente el programa de desarme, desmovilización y reintegración y el proceso electoral, rogaba al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General que consideraran la posibilidad de autorizar la financiación de la oficina con cargo a las cuotas.

En su 5350ª sesión, celebrada el 19 de enero de 2006, el Consejo incluyó el informe mencionado en su orden del día e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación el Presidente (República Unida de Tanzania) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰², por la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó enérgicamente los violentos ataques realizados recientemente contra la ONUCI y las instalaciones de organizaciones no gubernamentales internacionales en Côte d'Ivoire por milicias callejeras y otros grupos relacionados con los 'Jóvenes patriotas', así como a sus instigadores;

Exhortó a todos los nacionales de Côte d'Ivoire a que se abstuvieran de todo tipo de actividades hostiles y cesaran inmediatamente dicha violencia y todos los mensajes de odio que se difundían en los medios de comunicación, especialmente los ataques contra las Naciones Unidas;

Acogió con agrado la misión urgente dirigida por el Presidente Obasanjo;

Hizo hincapié en que la ocupación de las instalaciones de la Radio Télévision Ivoirienne constituía un ataque a la libertad y la neutralidad de la información, así como una violación de los principios en que se basaba el proceso de reconciliación nacional, de las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y de los acuerdos de paz;

Reiteró su pleno apoyo al Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny.

**Decisión de 24 de enero de 2006 (5354ª sesión):
resolución 1652 (2006)**

En su 5354ª sesión, celebrada el 24 de enero de 2006, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el séptimo informe del Secretario General sobre la UNOCI¹⁰³ e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (República Unida de Tanzania) señaló a la atención del Consejo un

¹⁰² S/PRST/2006/2.

proyecto de resolución¹⁰⁴, así como una carta de fecha 20 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el representante de Côte d'Ivoire¹⁰⁵.

A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1652 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y de las fuerzas francesas que le prestaban apoyo hasta el 15 de diciembre de 2006;

Expresó su intención de seguir examinando las tareas y el número de efectivos de la ONUCI.

**Decisión de 6 de febrero de 2006 (5366ª sesión):
resolución 1657 (2006)**

En su 5366ª sesión, celebrada el 6 de febrero de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 1 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹⁰⁶. En esa carta, el Secretario General, teniendo en cuenta el nuevo examen de sus recomendaciones sobre el fortalecimiento de la ONUCI por el Consejo, indicaba su intención trasladar en forma temporal a lo sumo un batallón de infantería mecanizada y una unidad de policía constituida de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) a la ONUCI por un período inicial de tres meses.

El Presidente (Estados Unidos) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Francia¹⁰⁷; seguidamente el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1657 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió autorizar al Secretario General a que red desplegara inmediatamente una compañía de infantería de la UNMIL como máximo a la ONUCI hasta el 31 de marzo de 2006, a fin de proporcionar seguridad adicional para el personal y los bienes de las Naciones Unidas y para desempeñar otras tareas

¹⁰³ S/2006/2.

¹⁰⁴ S/2006/41.

¹⁰⁵ S/2006/43, en la que el representante de Côte d'Ivoire señalaba a la atención del Consejo algunos malentendidos de importancia sobre la aplicación de la resolución 1633 (2005), que podían "comprometer peligrosamente el proceso de paz" si no eran debidamente aclarados.

¹⁰⁶ S/2006/71.

¹⁰⁷ S/2006/73.

encomendadas a la ONUCI, sin perjuicio de las decisiones que pudiera tomar en el futuro el Consejo de Seguridad respecto de la renovación del mandato y el nivel de efectivos de la UNMIL y de una ulterior prórroga del redespiegue mencionado;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**Decisión de 23 de febrero de 2006
(5378ª sesión): declaración del
Presidente**

En la 5378ª sesión, celebrada el 23 de febrero de 2006, el Presidente (Estados Unidos) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰⁸, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reiteró su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo e hizo suyo su cuarto comunicado final;

Asimismo, refrendó el arbitraje del Alto Representante para las elecciones, en el que se expresaba que la elección de la Mesa de la Comisión Electoral Independiente se ajustaba a lo dispuesto en el Acuerdo de Pretoria;

Instó a las partes de Côte d'Ivoire a que aseguraran cuanto antes el eficaz funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente;

Subrayó la importancia de garantizar la independencia y neutralidad de la Radio Télévision Ivoirienne;

Instó a las autoridades estatales de Côte d'Ivoire a facilitar el retorno de los organismos y las organizaciones de asistencia humanitaria, especialmente en el oeste del país.

**Decisión de 29 de marzo de 2006 (5400ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 5399ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2006, el Consejo escuchó una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire. El Ministro señaló que, pese a la violencia registrada en Abidján y en el oeste del país a mediados de enero, la situación general en su país había sido satisfactoria desde la formación del nuevo Gobierno en diciembre de 2005. Recordó que, para seguir haciendo avanzar el proceso de paz, recientemente se habían celebrado dos reuniones en Yamoussoukro, a saber, el seminario del Gobierno para definir las modalidades de aplicación de la hoja de ruta y una mesa redonda en la cumbre entre con los cuatro principales dirigentes políticos de Côte d'Ivoire. Los dirigentes adoptaron varias decisiones en la cumbre. Observaron que la resolución 1633 (2005) y la Constitución de Côte d'Ivoire no eran incompatibles, e instaron al Jefe de Estado y al Primer Ministro a que

celebraran consultas a fin de encontrar soluciones apropiadas para evitar posibles conflictos respecto de la ejecución de sus respectivas tareas. Instaron al Primer Ministro a mantener consultas con todas las partes pertinentes con el fin de determinar las atribuciones y las normas de funcionamiento de la Comisión Electoral Independiente para que se pudieran organizar las elecciones de manera justa, transparente y digna de crédito. Acordaron reunirse de manera frecuente para garantizar que la vida política se desarrollase en un ambiente de calma, en el que se respetasen los valores de la fraternidad y la democracia.

El Ministro observó que inmediatamente después de la celebración de las dos reuniones se había progresado en la aplicación de la resolución 1633 (2005) y la hoja de ruta. La Comisión Electoral Independiente había comenzado su labor tras muchos meses de incertidumbre; el Secretario General de las Forces nouvelles había retornado a Abidján tras 17 meses de ausencia; y el Gobierno había puesto en marcha los procesos de identificación y electoral, que se llevarían a cabo simultáneamente. Además, fue posible emprender parcialmente el redespiegue de la administración central en las regiones controladas por las Forces nouvelles en los ámbitos de la educación. El Ministro, recalando la necesidad de consolidar el clima de confianza reinante y de dar carácter irreversible a los avances, puso de relieve que era prioritario que se resolviese la cuestión de la seguridad y que una de las tareas más urgentes era mejorar las condiciones de los soldados del ejército nacional. También informó al Consejo de que se había creado una comisión interministerial para coordinar las actividades humanitarias a nivel nacional.

Si bien reafirmó que se había registrado una evolución positiva en el proceso de paz y reconciliación, el Ministro subrayó que quedaba mucho por hacer, como financiar el proceso electoral en todas sus etapas; terminar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración; fortalecer la seguridad en todo el país, particularmente en su frontera occidental con Liberia; resolver los problemas humanitarios y respaldar los derechos humanos; fortalecer las capacidades de las instituciones judiciales; reducir el elevado índice de desempleo de los jóvenes; y llevar a cabo el retorno de los refugiados y desplazados. Para concluir, además de manifestar el ferviente deseo de que se nombrara cuanto antes un

¹⁰⁸ S/PRST/2006/9.

nuevo Alto Representante para las elecciones, el Ministro observó que su Gobierno apoyaba firmemente la propuesta del Secretario General de fortalecer la ONUCI y pedía que el Consejo la examinara favorablemente¹⁰⁹.

En la 5400ª sesión, celebrada el 29 de marzo de 2006, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Presidente (Argentina) formuló una declaración en nombre del Consejo¹¹⁰, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo e hizo suyo su quinto comunicado final, de fecha 17 de marzo de 2006;

Exhortó a los dirigentes políticos de Côte d'Ivoire a que cumplieran todos sus compromisos, en particular los contraídos en Yamoussoukro el 28 de febrero de 2006, y a que aplicaran sin demora la hoja de ruta, de buena fe y con espíritu de confianza, con miras a organizar elecciones libres, justas, abiertas y transparentes a más tardar el 31 de octubre de 2006;

Subrayó que era urgente que concluyera el proceso de identificación, se establecieran listas electorales y comenzara el programa de desarme, desmovilización y reintegración;

Pidió a los países donantes que prestaran todo el apoyo necesario al Primer Ministro para la aplicación cabal y sin demora de la hoja de ruta;

Reiteró su profunda preocupación ante la situación que se estaba viviendo en el occidente del país;

Exhortó a la ONUCI a que siguiera desplegada en esa región e hizo un llamamiento para que dicha región volviera a someterse a la autoridad civil;

Condenó enérgicamente la persistencia de las violaciones de los derechos humanos, las agresiones perpetradas contra ministros del Gobierno, los obstáculos impuestos a la libre circulación de las fuerzas imparciales y los mensajes de incitación al odio y a la violencia que aparecían en los medios de información;

Pidió a las autoridades de Côte d'Ivoire, a que en estrecha colaboración con la ONUCI, velaran por que se tomaran todas las medidas necesarias para asegurar la independencia de Radio-Télévision Ivoirienne.

Decisión de 27 de abril de 2006 (5428ª sesión): declaración del Presidente

En su 5426ª sesión, celebrada el 27 de abril de 2006, el Consejo escuchó una declaración del Primer Ministro de Côte d'Ivoire, quien reiteró que la

situación general en su país seguía siendo relativamente satisfactoria, aunque las cosas no avanzaban al ritmo acelerado como hubiese deseado. En ese contexto, recordó que el Gobierno había adoptado varias iniciativas en favor de la reconciliación y del restablecimiento de la confianza entre las partes, en particular las dos reuniones celebradas en Yamusukro en febrero, que habían dado lugar a progresos importantes en los planos político, militar, administrativo y económico. En el plano político, la reanudación del diálogo entre los dirigentes políticos contribuyó a disipar la desconfianza que los separaba y a eliminar los obstáculos que bloqueaban la aplicación de los distintos acuerdos, la resolución 1633 (2005) y la hoja de ruta. En la esfera militar, las antiguas fuerzas beligerantes reanudaron sus conversaciones interrumpidas desde hacía un año. Desde el punto de vista administrativo, se esperaba que la administración volviera a desplegarse en las regiones controladas por las Forces Nouvelles, en las esferas de la educación nacional y la enseñanza superior. Observando que el progreso alcanzado hasta la fecha debían tornarse irreversibles, consolidando el clima de confianza, el Primer Ministro dijo que compartía la preocupación manifestada por el Secretario General en su octavo informe sobre la UNOCI¹¹¹ por las consecuencias de todo retraso ulterior en el cumplimiento de los principales plazos que estipulaban la resolución 1633 (2005) y la hoja de ruta. Afirmando que la seguridad y la confianza solo podía lograrse con una presencia militar más significativa, y también más disuasiva, subrayó que las capacidades humanas, materiales y financieras de la ONUCI debían reforzarse más. Por último, el Primer Ministro señaló que la principal inquietud de todos los ciudadanos de Côte d'Ivoire y de su Gobierno, la seguridad en todo el país, debía consolidarse no solo en Abidján, sino también en la región occidental y en Bouaké. Por consiguiente, confiaba en que el número adicional de cascos azules que se pusiera a disposición de la ONUCI se acercara lo más posible a la cifra que solicitaba el Secretario General¹¹².

En la 5428ª sesión¹¹³, celebrada el 27 de abril de 2006, en la que estuvo presente el Primer Ministro de

¹¹¹ S/2006/222.

¹¹² S/PV.5426, págs. 2 a 5.

¹¹³ En la 5427ª sesión (privada), celebrada el 27 de abril de 2006, los miembros of the Council y el Primer Ministro de Côte d'Ivoire mantuvieron un intercambio de opiniones.

¹⁰⁹ S/PV.5399, págs. 2 a 5.

¹¹⁰ S/PRST/2006/14.

Côte d'Ivoire, el Presidente (China) formuló una declaración en nombre del Consejo¹¹⁴, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo e hizo suyo el sexto comunicado final del Grupo, de fecha 20 de abril de 2006;

Expresó su profunda preocupación por el gran retraso en la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración y de las operaciones de identificación; compartió la preocupación expresada por el Secretario General en el párrafo 74 de su informe de fecha 11 de abril de 2006 respecto de las consecuencias de una nueva demora en el cumplimiento de los principales plazos de la hoja de ruta;

Invitó al Primer Ministro y al Gobierno de Reconciliación Nacional encabezado por él a tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para ejecutar simultáneamente el programa de desarme, desmovilización y reintegración y las operaciones de identificación;

También invitó al Grupo Internacional de Trabajo a que, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 1633 (2005), le comunicara cualquier obstáculo o dificultad con que el Primer Ministro pudiera tropezar en la ejecución de sus tareas.

Decisión de 24 de mayo de 2006 (5442ª sesión): declaración del Presidente

El 11 de abril de 2006, el Secretario General presentó al Consejo el octavo informe sobre la ONUCI.¹¹⁵ En ese informe, el Secretario General observaba que las iniciativas adoptadas recientemente por el Primer Ministro habían dado un nuevo impulso al proceso de paz de Côte d'Ivoire. Acogía complacido los mecanismos para aplicar la hoja de ruta que se habían establecido durante el seminario del Gobierno y la cumbre de los dirigentes de Côte d'Ivoire celebrados en febrero, pero advirtió que aún habría que afrontar considerables retos. En ese contexto, el Secretario General recalca que los progresos logrados hasta el momento solo podían mantenerse si se adoptaban nuevas medidas concretas y dinámicas para empezar a aplicar el programa de desarme, desmovilización y reintegración y el desmantelamiento de las milicias, el restablecimiento de la autoridad estatal, la identificación de los votantes y la preparación de las elecciones. Instaba a las partes a que acordaran sin demora las modalidades de aplicación del crucial proceso de identificación, añadiendo que las Naciones Unidas estaban dispuestas a ayudar en ese sentido.

¹¹⁴ S/PRST/2006/20.

¹¹⁵ S/2006/222, presentado de conformidad con la resolución 1603 (2005).

Temeroso de que mientras las milicias los Jóvenes Patriotas siguieran movilizados, la situación en materia de seguridad seguiría siendo precaria y potencialmente inestable, hacía hincapié en que el desarme debía empezar de inmediato.

El Secretario General observaba que para completar el extremadamente complejo proceso de paz se requeriría la movilización de considerables recursos, así como la plena adhesión de las partes de Côte d'Ivoire a los principios y objetivos establecidos en los acuerdos de paz y las resoluciones del Consejo. Hacía hincapié en que la oportunidad para aplicar plenamente la hoja de ruta era de duración limitada y advertía que toda nueva demora o contratiempo en el proceso de paz obstaculizaría la organización de las elecciones a tiempo para que se celebraran a más tardar el 31 de octubre de 2006. El Secretario General reiteraba su llamamiento al Consejo para que examinara de manera favorable las recomendaciones sobre el fortalecimiento de la ONUCI que figuraban en su séptimo informe sobre la UNOCI¹¹⁶ y que había reiterado en su carta de fecha 22 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo¹¹⁷. Sostenía que los disturbios de enero de 2006 en el país habían demostrado la necesidad de reforzar las capacidades operacionales de la ONUCI de forma que pudiera no solo cumplir más eficazmente su mandato original sino también asumir las nuevas y difíciles tareas previstas en la hoja de ruta. El Secretario General instaba a las partes de Côte d'Ivoire a que tomaran medidas concretas para garantizar la libertad de circulación y las operaciones de todo el personal internacional en Côte d'Ivoire y expresó el deseo de que quienes cometieran ataques contra las Naciones Unidas respondieran personalmente de sus acciones. Asimismo le preocupaba la posibilidad de que la inseguridad imperante en Côte d'Ivoire tuviera repercusiones en la subregión, sobre todo en Liberia.

En su 5442ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el octavo informe del Secretario General sobre la UNOCI¹¹⁸ antes mencionado e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación el Presidente (Congo) formuló una declaración en nombre del Consejo¹¹⁹, por la que el Consejo, entre otras cosas:

¹¹⁶ S/2006/2.

¹¹⁷ S/2006/184.

¹¹⁸ S/2006/222.

¹¹⁹ S/PRST/2006/23.

Expresó su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo e hizo suyo su séptimo comunicado final de fecha 19 de mayo de 2006;

Exhortó a la comunidad de donantes a que aportaran los recursos financieros necesarios al Alto Representante para las Elecciones;

Reiteró su grave preocupación por la demora considerable de la ejecución de la hoja de ruta;

Condenó enérgicamente los actos de violencia contra civiles y líderes políticos; exigió que todas las partes de Côte d'Ivoire se abstuvieran de incitar a la violencia y exhortó a las autoridades de Côte d'Ivoire a identificar y castigar a los responsables de los actos de violencia;

Instó a todas las partes a que colaboraran estrechamente con el Primer Ministro a fin de crear las condiciones para la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes antes del 31 de octubre de 2006;

Subrayó que se impondrían medidas específicas contra las personas que impedirían la ejecución del proceso de paz.

Decisión de 2 de junio de 2006 (5451ª sesión): resolución 1682 (2006)

En su 5451ª sesión, celebrada el 2 de junio de 2006, el Consejo invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Dinamarca) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹²⁰, así como una carta de fecha 25 de mayo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹²¹ y una carta de fecha 22 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo¹²².

A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1682 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

¹²⁰ S/2006/357.

¹²¹ S/2006/334, en la que el Secretario General pedía al Consejo que acelerara su decisión sobre las recomendaciones para reforzar la ONUCI de forma que la misión pudiera cumplir efectivamente su mandato en apoyo de los delicados procesos de identificación y desarme en Côte d'Ivoire.

¹²² S/2006/345, en la que los miembros del Consejo solicitaban al Secretario General que tuviera a bien comenzar a planificar inmediatamente el eventual despliegue de efectivos adicionales destinados a reforzar la ONUCI.

Autorizó, hasta el 15 de diciembre de 2006, un aumento en la dotación de la ONUCI de hasta 1.500 efectivos adicionales, que comprenderían un máximo de 1.025 efectivos militares y 475 efectivos de policía civil;

Expresó su intención de seguir considerando el número de efectivos más adecuado para la ONUCI teniendo en cuenta la situación en Côte d'Ivoire y en la subregión;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

Decisión de 19 de julio de 2006 (5491ª sesión): declaración del Presidente

En su 5491ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 12 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹²³ e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Francia) formuló una declaración en nombre del Consejo¹²⁴, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Instó a todas las partes de Côte d'Ivoire a cumplir, en estrecha colaboración con las fuerzas imparciales, todos los compromisos contraídos en la reunión celebrada en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006 y a que aceleraran la aplicación de la hoja de ruta a fin de crear las condiciones indispensables para la celebración de elecciones libres, abiertas, imparciales y transparentes a más tardar el 31 de octubre;

Exhortó al Grupo Internacional de Trabajo a velar por la plena aplicación de las decisiones adoptadas por todas las partes de Côte d'Ivoire en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006 y a informarle sobre su evaluación al respecto;

Subrayó que estaba totalmente preparado para imponer sanciones específicas a toda persona de la que se determinara que entorpecía la ejecución del proceso de paz;

Solicitó al Secretario General al Secretario General que le presentara, antes de la reunión que se celebraría en septiembre, un informe sobre los obstáculos que dificultaban la aplicación de la hoja de ruta, en que se especificaran los responsables de ello;

Expresó su pleno apoyo al Grupo de Trabajo Internacional e hizo suyo su octavo comunicado final de fecha 23 de junio de 2006;

Reafirmó su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General y al Alto Representante para las elecciones.

¹²³ S/2006/516, por la que se transmitía el comunicado publicado al término de la reunión de alto nivel convocada por el Secretario General en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006.

¹²⁴ S/PRST/2006/32.

**Decisión de 7 de agosto de 2006 (5505ª sesión):
declaración del Presidente**

En la 5505ª sesión, celebrada el 7 de agosto de 2006, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Presidente (Ghana) señaló de nuevo a la atención de los miembros del Consejo una carta de fecha 12 de julio de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹²⁵ y una segunda carta de fecha 26 de julio de 2006¹²⁶. A continuación, formuló una declaración en nombre del Consejo¹²⁷, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Expresó la máxima preocupación y condenó los actos de violencia perpetrados por grupos organizados, en particular los Jóvenes Patriotas, que provocaron la muerte de civiles, y también condenó el ataque cometido el 24 de julio contra el Alto Representante para las elecciones;

Condenó también los incidentes acaecidos el 15 de julio en los locales de la Radio Télévision Ivoirienne;

Hizo un llamamiento a las autoridades nacionales para que reforzaran las medidas de seguridad en la Radio Télévision Ivoirienne;

Pidió a las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire, incluida la Guardia Republicana, que acataran en todo momento la legislación del país para garantizar plenamente la seguridad a la población;

Consideró necesario desplegar el máximo número posible de tribunales móviles en todo el territorio de Côte d'Ivoire.

**Decisión de 14 de septiembre de 2006
(5524ª sesión): resolución 1708 (2006)**

En su 5524ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 13 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), por la que transmitía el informe final del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire¹²⁸. En ese informe, el Grupo observaba que si bien no se habían encontrado pruebas de que se hubiera incurrido en graves violaciones de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad, el Comité debía ocuparse con urgencia de varios incidentes que se creía constituían violaciones

¹²⁵ S/2006/516.

¹²⁶ S/2006/584, por la que transmitía el comunicado publicado por el Grupo Internacional de Trabajo al final de su novena reunión ministerial, celebrada en Abidján el 20 de julio de 2006.

¹²⁷ S/PRST/2006/37.

¹²⁸ S/2006/735.

de esas medidas. Afirmaba que era necesario revisar el proceso de inspección por parte de la ONUCI, advirtiendo que sería fácil burlar el sistema de vigilancia si el proceso de paz de Côte d'Ivoire se deterioraba gravemente. Si bien la adopción de sanciones contra tres ciudadanos de Côte d'Ivoire en febrero de 2006 parecía haber tenido un efecto tranquilizador en ese momento, preocupaba al Grupo que la adopción de sanciones por el Comité del Consejo de Seguridad contra otras personas sin que existieran sistemas eficaces de vigilancia y control en los Estados vecinos de Côte d'Ivoire podría ser contraproducente.

Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Grecia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹²⁹; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1708 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos hasta el 15 de diciembre de 2006 y pidió al Secretario General que tomara las medidas administrativas que fueran necesarias;

Pidió al Grupo de Expertos que le presentara por escrito, antes del 1 de diciembre de 2006, un breve informe actualizado sobre la aplicación de las medidas impuestas de conformidad con las resoluciones 1572 (2004) y 1643 (2005) junto con recomendaciones al respecto; decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**Decisión de 1 de noviembre de 2006
(5561ª sesión): resolución 1721 (2006)**

El 17 de octubre de 2006, el Secretario General presentó al Consejo el décimo informe sobre la UNOCI¹³⁰. En ese informe, el Secretario General observaba que, a pesar de algunos progresos iniciales, la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en la reunión de alto nivel que había convocado en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006¹³¹ se había visto obstaculizada deliberadamente por algunos dirigentes políticos y, en consecuencia, se produjo un nuevo estancamiento. El estancamiento se debía principalmente a las graves desavenencias entre las partes de Côte d'Ivoire acerca de cuestiones

¹²⁹ S/2006/736.

¹³⁰ S/2006/821, presentado de conformidad con la resolución 1603 (2005).

¹³¹ Véase S/2006/516.

fundamentales relacionadas con los procedimientos de expedición de certificados de nacionalidad y la elaboración conexas del censo electoral. Por consiguiente, el segundo período de transición, al igual que el primero, estaba llegando a su fin sin que hubieran celebrado elecciones. En ese contexto, el Secretario General subrayaba que la Unión Africana y el Consejo de Seguridad debían aprovechar y utilizar las propuestas de los dirigentes de la CEDEAO sobre cómo avanzar después de que el período de transición en curso hubiera expirado el 31 de octubre de 2006, y adoptar las medidas necesarias para acelerar el proceso de paz y garantizar el éxito de los nuevos arreglos de transición previstos. Estaba firmemente convencido de que la duración del nuevo período de transición se debería fijar estrictamente sobre la base del tiempo necesario para finalizar el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, culminar el proceso de emisión de documentos de identidad, desmantelar las milicias, restablecer la autoridad del Estado y finalizar los preparativos técnicos para la celebración de las elecciones. Consideraba que sería importante aclarar a los dirigentes de Côte d'Ivoire que la nueva prórroga prevista del período de transición sería la última. Si en esa ocasión tampoco se lograba avanzar hacia la celebración de elecciones, la CEDEAO, la Unión Africana y el Consejo de Seguridad deberían considerar la posibilidad de establecer un mecanismo de gobierno transitorio integrado por personalidades eminentes, no partidistas, de la sociedad civil, con objeto de concluir los procesos de transición restantes y convocar las elecciones que deberían haberse celebrado hace tiempo.

El Secretario General sostenía que para eliminar las lagunas existentes y evitar los escollos que habían obstaculizado el proceso anteriormente, sería fundamental que el Consejo de Seguridad considerase la posibilidad de establecer las normas básicas y salvaguardias siguientes: a) los instrumentos internacionales en que se recogían los arreglos especiales para el período de transición, como las resoluciones del Consejo de Seguridad y los distintos acuerdos de paz, deberían tener precedencia sobre la Constitución y la legislación nacional de Côte d'Ivoire en caso de divergencia; b) el Primer Ministro debería tener la autoridad necesaria sobre todos los cargos públicos pertinentes, así como sobre las Fuerzas de Defensa y Seguridad, en lo que respectaba a todas las cuestiones relativas a la aplicación de la hoja de ruta; c) se debería hacer personalmente responsables a todos

los mandos de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, y a los dirigentes políticos, de aquellas actividades que impidieran la aplicación de la hoja de ruta y deberían estar sujetos a la imposición de sanciones individuales por el Consejo de Seguridad a ese respecto, dejando abierta la posibilidad de remitir a la Corte Penal Internacional los casos más graves; d) todas las partes deberían permitir la plena libertad de circulación de la población y las fuerzas imparciales de Côte d'Ivoire por todo el país; e) el Primer Ministro debería tener autoridad plena y absoluta para aplicar el programa de desarme y el proceso de identificación, desmantelar la milicia y restablecer rápidamente la autoridad del Estado en todo el país, así como para consignar los recursos necesarios a fin de asegurar la ejecución de dichos procesos clave; y f) no se deberían invocar los artículos 35 y 48 de la Constitución durante el período de transición respecto de dichos procesos clave.

En cuanto a las instituciones de transición, el Secretario General destacaba que sería importante establecer dos grupos de trabajo sobre la reestructuración de las Fuerzas de Defensa y Seguridad y el proceso de expedición de documentos de identidad, respectivamente, bajo la autoridad del Primer Ministro. Recomendaba que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más destacado en el proceso de paz de Côte d'Ivoire e instaba al Consejo a que examinara el mandato de la ONUCI y aumentase sus recursos. En cuanto al proceso electoral, el Secretario General hacía hincapié en que era necesario asegurar que el Alto Representante para las elecciones tuviera la potestad de adoptar decisiones vinculantes sobre todas las cuestiones relacionadas con el proceso electoral y que su Oficina tuviera fondos suficientes, entre otras cosas a través de las cuotas. Recalcó que cada fase del proceso electoral debería ser certificada por el Alto Representante. Por último, señalando que la CEDEAO y la Unión Africana podrían desempeñar un papel igualmente importante en apoyo al nuevo proceso de transición, el Secretario General exhortaba a los dos organismos regionales a lograr la unidad de los actores y los mediadores regionales para garantizar que todas las actividades de mediación estuvieran debidamente armonizadas y coordinadas. Esperaba que la cumbre prevista del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, tras examinar las recomendaciones concretas de los dirigentes de la CEDEAO, adoptarían un conjunto de decisiones claras sobre el camino a seguir en Côte d'Ivoire que se ajustaran a las

necesidades a fin de lograr una ejecución pronta y eficaz del proceso de paz.

En su 5561ª sesión¹³², celebra el 1 de noviembre de 2006, el Consejo incluyó el citado informe en su orden del día e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate¹³³. El Presidente (Perú) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹³⁴, así como una carta de fecha 18 de octubre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Congo¹³⁵.

A continuación, el proyecto de resolución se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1721 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de que el Presidente Laurent Gbagbo siguiera siendo Jefe de Estado a partir del 1 de noviembre de 2006 por un nuevo y definitivo período de transición que no excedería de doce meses;

Hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de renovar el mandato del Primer Ministro, Sr. Charles Konan Banny, a partir del 1 de noviembre de 2006 por un nuevo y definitivo período de transición que no excedería de doce meses, e hizo suya también la decisión del Consejo de Paz y Seguridad según la cual el Primer Ministro no podría presentarse a las elecciones presidenciales que se organizarían para el 31 de octubre de 2007;

Exigió la reanudación inmediata del programa de desarme y desmantelamiento de las milicias en todo el territorio nacional, recalcó que ese programa era un elemento fundamental del proceso de paz y subrayó la responsabilidad individual de los dirigentes de las milicias en la plena aplicación de ese proceso; exigió que todas las partes de Côte d'Ivoire interesadas, en particular las fuerzas armadas de las Forces Nouvelles y las Fuerzas Armadas de Côte d'Ivoire, participaran plenamente y de buena fe en los trabajos de la comisión cuatripartita encargada de supervisar la aplicación del programa de desarme,

desmovilización y reintegración y las operaciones de desarme y desmantelamiento de las milicias;

Exigió a todas las partes de Côte d'Ivoire que pusieran fin a toda incitación al odio y la violencia, por la radio, la televisión o cualquier otro medio, e instó al Primer Ministro a que preparase y aplicase sin tardanza un código de buena conducta para los medios de comunicación, de conformidad con las decisiones adoptadas en Yamoussoukro el 5 de julio de 2006 y la decisión del Consejo de Paz y Seguridad;

Exigió a todas las partes de Côte d'Ivoire que cooperasen plenamente con las operaciones de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la apoyaban.

Decisión de 15 de diciembre de 2006 (5591ª sesión): resolución 1726 (2006)

El 4 de diciembre de 2006, el Secretario General presentó al Consejo el undécimo informe sobre la UNOCI¹³⁶. En ese informe, el Secretario General señalaba que la resolución 1721 (2006) del Consejo de Seguridad había sido acogida en la subregión como un importante paso adelante, pero también había sido objeto de reacciones muy diversas en Côte d'Ivoire. Por una parte, el Presidente Gbagbo había opinado que todos los planes de paz ideados por la comunidad internacional habían fracasado y que por lo tanto el pueblo de Côte d'Ivoire debía encontrar una solución a la crisis por sus propios medios. Esas observaciones fueron interpretadas en general como un intento de dejar de lado la resolución 1721 (2006). Por otra parte, las Forces nouvelles y los partidos de la oposición habían acogido con beneplácito la resolución, ya que aquellas dijeron que en ella se abordaban las cuestiones que consideraban más importantes y estos últimos instaron a que se boicotearan las consultas iniciadas por el Presidente Gbagbo con objeto de encontrar un marco alternativo para hacer frente a la crisis. Por su parte, el Primer Ministro estaba decidido a aplicar la resolución y había subrayado que no había ninguna necesidad de elaborar otro marco para resolver la crisis en Côte d'Ivoire.

El Secretario General sostenía que esa resolución 1721 (2006) proporcionaba un firme marco, así como las herramientas y salvaguardias necesarias para concluir con éxito el proceso de paz de Côte d'Ivoire en los próximos 12 meses. Exhortó a los cuatro principales dirigentes de Côte d'Ivoire a que aprovecharan la oportunidad que ofrecía la última

¹³² En la 5555ª sesión (privada), celebrada el 25 de octubre de 2006, los miembros del Consejo escucharon una exposición del Comisionado de Paz y Seguridad de la Unión Africana y una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Côte d'Ivoire.

¹³³ Côte d'Ivoire estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

¹³⁴ S/2006/854.

¹³⁵ S/2006/829, por la que se transmitía un comunicado sobre la situación en Côte d'Ivoire aprobado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su 64ª reunión, celebrada en Addis Abeba el 17 de octubre de 2006, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno.

¹³⁶ S/2006/939, presentado de conformidad con la resolución 1603 (2005).

prórroga del período de transición, colaboraran entre sí y con el Primer Ministro para seguir adelante, tomando como punto de partida las primeras medidas positivas ya adoptadas en pro del desarme, la identificación de la población y el restablecimiento de la autoridad del Estado, y asumieran los difíciles compromisos necesarios para sacar al país de la crisis. Consciente de que el período de transición en curso terminaría el 31 de octubre de 2007, el Secretario General recomendaba que el Consejo autorizara la renovación del mandato de la ONUCI por un año más, hasta el 15 de diciembre de 2007. Instaba al Consejo a que aprobara sus recomendaciones relativas a la contribución de las Naciones Unidas a esos procesos fundamentales, al tiempo que solicitaba también al Consejo su apoyo para ampliar la presencia de los componentes de asuntos civiles y políticos, derechos humanos e imperio de la ley de la ONUCI en las partes septentrional y occidental del país, para respaldar el restablecimiento de la administración pública en esas zonas. Por último, dada la necesidad de adaptar la función general del componente militar de la ONUCI y reforzar su papel para mantener la seguridad general en el país, facilitar la libertad de circulación y proteger a la población civil, el Secretario General instaba al Consejo a que aprobara los tres batallones restantes para la ONUCI que había recomendado en su séptimo informe¹³⁷. A ese respecto, observaba que el Consejo podría reforzar la ONUCI en relación con la reducción del número de efectivos de la UNMIL, en particular la partida prevista de un batallón a fines de 2006.

En su 5591ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día el undécimo informe del Secretario General sobre la ONUCI e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Qatar) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹³⁸; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1726 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban hasta el 10 de enero de 2007;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

¹³⁷ S/2006/2.

¹³⁸ S/2006/981.

Decisión de 15 de diciembre de 2006 (5592ª sesión): resolución 1727 (2006)

En su 5592ª sesión, celebrada el 15 de diciembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 8 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), por la que transmitía el informe actualizado del Grupo de Expertos¹³⁹. En ese informe, el Grupo documentaba violaciones de las sanciones en relación con la importación de armas, la prestación de asistencia, asesoramiento y entrenamiento militar, la producción y las exportaciones ilícitas de diamantes y la aplicación de medidas específicas a tres nacionales de Côte d'Ivoire.

Se invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Qatar) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁴⁰; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1727 (2006), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar hasta el 31 de octubre de 2007 las disposiciones de los párrafos 7 a 12 de su resolución 1572 (2004);

Reiteró que cualquier obstáculo grave que entorpeciera la libertad de circulación de la ONUCI, las fuerzas francesas, el Alto Representante para las Elecciones y el Grupo de Trabajo Internacional constituía una amenaza para el proceso de paz y reconciliación nacional, y pidió al Secretario General y al Gobierno de Francia que le comunicara inmediatamente cualquier obstáculo o ataque grave; pidió a todos los Estados interesados que, dentro de los 90 días, presentaran al Comité un informe sobre las medidas que hubieran adoptado para aplicar la resolución 1572 (2004) y el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005);

Decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos por un nuevo período de seis meses, y pidió al Secretario General que tomara las medidas administrativas necesarias y nombrara, si era preciso, a nuevos miembros, en consulta con el Comité.

Decisión de 21 de diciembre de 2006 (5606ª sesión): declaración del Presidente

En su 5606ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2006, el Consejo incluyó en su orden del día una

¹³⁹ S/2006/964.

¹⁴⁰ S/2006/982.

carta de fecha 7 de diciembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹⁴¹. A continuación el Presidente (Qatar) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁴², por la que el Consejo, entre otras cosas:

Reiteró su pleno apoyo al Grupo Internacional de Trabajo y compartió su profunda preocupación por la demora en la aplicación de la resolución 1721 (2006);

Instó a todas las partes de Côte d'Ivoire a que cooperaran plenamente con el Primer Ministro a fin de aplicar todas las disposiciones de la hoja de ruta; reiteró su pleno apoyo al Primer Ministro, incluidos sus esfuerzos para luchar contra la impunidad y promover la buena gobernanza, y ejercer sus prerrogativas con miras a preparar las elecciones que habían de celebrarse a más tardar el 31 de octubre de 2007;

Invitó al Mediador de la Unión Africana a que viajara a Côte d'Ivoire para reactivar lo antes posible el proceso de paz;

Pidió al Grupo Internacional de Trabajo que proporcionara información detallada y actualizada sobre el calendario para la aplicación del proceso de paz y formulara todas las recomendaciones necesarias para el examen de la situación por la CEDEAO y la Unión Africana, a más tardar el 1 de febrero de 2007;

Reiteró su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, al Alto Representante para las elecciones, a la ONUCI y a las fuerzas francesas que la apoyaban.

**Decisión de 10 de enero de 2007 (5617ª sesión):
resolución 1739 (2007)**

En su 5617ª sesión, celebrada el 10 de enero de 2007, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el undécimo informe del Secretario General sobre la UNOCI¹⁴³ e invitó al representante de Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Federación de Rusia) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Francia¹⁴⁴; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1739 (2007), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar hasta el 30 de junio de 2007 los mandatos de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban;

¹⁴¹ S/2006/950, por la que transmitía el comunicado emitido por el Grupo Internacional de Trabajo al término de su undécima reunión ministerial, celebrada en Abidján el 1 de diciembre de 2006.

¹⁴² S/PRST/2006/58.

¹⁴³ S/2006/939.

¹⁴⁴ S/2007/8.

Decidió prorrogar la vigencia de las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 1609 (2005) y del párrafo 2 de la resolución 1682 (2006);

Autorizó a la ONUCI a utilizar todos los medios necesarios para cumplir su mandato;

Pidió a la ONUCI que ejerciera su mandato en estrecha cooperación con la UNMIL;

Autorizó a las fuerzas francesas a utilizar todos los medios necesarios para apoyar a la ONUCI;

Exhortó a todas las partes a cooperar plenamente en el despliegue y las operaciones de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban;

Decidió seguir ocupándose activamente de la cuestión.

**Decisión de 28 de marzo de 2007 (5651ª sesión):
declaración del Presidente**

En la 5651ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2007, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Presidente (Sudáfrica) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 13 de marzo de 2007 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General¹⁴⁵. A continuación, formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁴⁶, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Hizo suyo el acuerdo político de Uagadugú de 4 de marzo de 2007 (S/2007/144) y exhortó a las partes de Côte d'Ivoire a que lo aplicaran cabalmente, de buena fe y en los plazos previstos en el Acuerdo;

Tomó nota del acuerdo logrado entre las partes en relación con los mecanismos institucionales y apoyó el nombramiento del Sr. Guillaume Soro como Primer Ministro; manifestó su disposición a adoptar nuevas medidas, a la luz de los progresos logrados, a fin de ayudar a las partes a cumplir sus compromisos y apoyar el proceso de paz en Côte d'Ivoire, en particular el proceso electoral;

Pidió que le presentara recomendaciones a más tardar el 15 de mayo de 2007 sobre el papel que deberían desempeñar las Naciones Unidas para apoyar la puesta en práctica del proceso de paz, teniendo presentes los acontecimientos más recientes en Côte d'Ivoire.

¹⁴⁵ S/2007/144, por la que transmitía el acuerdo político de Uagadugú firmado el 4 de marzo de 2007 por Laurent Gbagbo, Presidente de Côte d'Ivoire, Guillaume Soro, Secretario General de las Forces Nouvelles, y Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso y Presidente de la CEDEAO, en calidad de Facilitador.

¹⁴⁶ S/PRST/2007/8.

**Deliberaciones de 18 de mayo de 2007
(5676ª sesión)**

El 14 de mayo de 2007, el Secretario General presentó al Consejo el décimo tercer informe sobre la UNOCI¹⁴⁷. En ese informe, el Secretario General señalaba que las partes de Côte d'Ivoire habían cumplido varios de los principales plazos para el cumplimiento del acuerdo político de Uagadugú, inclusive el establecimiento del centro de mando integrado, la formación de un nuevo Gobierno encabezado por Guillaume Soro como Primer Ministro, la promulgación de un decreto que concedía una amnistía a los autores de algunos delitos relacionados con la seguridad nacional y el comienzo del proceso de eliminación de la zona de confianza y establecimiento de la línea verde. Al mismo tiempo, debido principalmente a la limitada capacidad de las instituciones nacionales, las partes no habían podido cumplir el plazo para poner en marcha las tareas más complejas de desarticulación de las milicias, acantonamiento de los combatientes, redespiegue de los funcionarios estatales en todo el país y puesta en marcha de las audiencias de los tribunales móviles para identificar a la población.

Observando que el acuerdo político de Uagadugú parecía haber dado la impresión generalizada de que los signatarios deseaban que las Naciones Unidas tuvieran una función limitada en el proceso de paz, el Secretario General presentaba las conclusiones de una misión de evaluación técnica de las Naciones Unidas que había visitado Côte d'Ivoire recientemente para aclarar el papel de las Naciones Unidas en el futuro. La misión concluyó que todos los interesados nacionales e internacionales habían destacado la necesidad de que las Naciones Unidas siguieran prestando asistencia al proceso de paz de Côte d'Ivoire y que ningún dirigente del país había pedido que se retirara la ONUCI. No obstante, las partes de Côte d'Ivoire tenían opiniones divergentes con respecto a la función que debían desempeñar las Naciones Unidas en el proceso electoral, en particular las funciones de certificación y arbitraje del Alto Representante para las Elecciones. Mientras que el Primer Ministro y los partidos de la oposición opinaron que la función de las Naciones Unidas en el proceso electoral no había variado, ya que no figuraba en el acuerdo político de Uagadugú, el

Presidente Gbagbo mantuvo su objeción a la función de arbitraje y otras funciones del Alto Representante para las Elecciones que se indicaban en la resolución 1721 (2006)1721 (2006), aceptando únicamente que las Naciones Unidas se ocupasen de la certificación internacional del proceso electoral.

El Secretario General recomendaba que las Naciones Unidas ajustaran la función que cumplían en Côte d'Ivoire para apoyar de forma efectiva la nueva fase del proceso de paz. Sostenía que el componente militar de la ONUCI no debía comenzar a retirarse por el momento, pero que debería concederse prioridad al despliegue de efectivos de la ONUCI en cada uno de los 17 lugares de acantonamiento a fin de supervisar y apoyar el proceso de desarme y desmovilización y el almacenamiento de armas. Una vez se hubiera concluido el proceso de desarme, desmovilización y reintegración y el restablecimiento de la administración pública en todo el país, la ONUCI realizaría una evaluación del número de efectivos y determinaría los recursos militares necesarios para prestar apoyo con miras a concluir las tareas pendientes. Sostenía que la celebración de elecciones presidenciales y la toma de posesión del Gobierno elegido serían las siguientes condiciones claves para que la ONUCI comenzara su retirada. En tales circunstancias, se recomendaba que se prorrogara el mandato de la misión por otro período de seis meses, hasta diciembre de 2007. En cuanto al componente de policía de la ONUCI, el Secretario General señalaba que la policía de las Naciones Unidas se desplegaría en dos nuevos emplazamientos en el norte del país, mientras que una unidad de policía constituida se trasladaría de Abidján a Boundiali, en el noroeste, a fin de velar por la seguridad de la cantidad creciente de agentes de policía de las Naciones Unidas y otros funcionarios y equipo de la ONUCI que se destinaría al norte del país. Además, la ONUCI desplegaría más funcionarios a las regiones septentrional y occidental del país a fin de apoyar el programa de desarme, desmovilización y reintegración y el restablecimiento de la administración pública en esas zonas. En cuanto a la función del Alto Representante para las Elecciones, el Secretario General instaba al Consejo a considerar la posibilidad de confiar la función de certificación a su Representante Especial, que debería recibir asistencia en ese sentido de una pequeña dependencia, al margen del componente electoral de la ONUCI, integrada por un máximo de tres funcionarios.

¹⁴⁷ S/2007/275, presentado de conformidad con la declaración del Presidente de 28 de marzo de 2007 (S/PRST/2007/8).

Para concluir, el Secretario General observaba que si bien la firma del acuerdo de Uagadugú había supuesto un punto de inflexión singular en el proceso de paz en Côte d'Ivoire, la voluntad política por sí sola no sería suficiente para sostener el proceso de paz. Las autoridades de Côte d'Ivoire precisarían la asistencia de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales para desarrollar la capacidad de las principales instituciones nacionales encargadas de la aplicación del acuerdo, en especial el recién creado centro de mando integrado. A ese respecto, el Secretario General destacaba que los asociados internacionales deberían prestar el apoyo y asesoramiento necesarios, a fin de garantizar que el proceso de paz se desarrollara de conformidad con las normas convenidas internacionalmente. Señalaba que para ello se requerirían continuas consultas con las partes e instaba a las partes y al Facilitador a que hicieran participar a los asociados internacionales en los mecanismos de supervisión y evaluación del acuerdo.

En su 5676ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 2007, en la que se invitó a participar al representante de Côte d'Ivoire, el Consejo incluyó el mencionado informe en su orden del día y escuchó una declaración del Ministro de Seguridad Nacional de Burkina Faso. Hablando en nombre del Presidente Blaise Compaoré y Facilitador del diálogo entre las partes de Côte d'Ivoire, el Ministro acogió con satisfacción el hecho de que el Consejo hubiera avalado el acuerdo político de Uagadugú mediante la declaración de la Presidencia de 28 de marzo de 2007¹⁴⁸. Afirmó que el acuerdo representaba un verdadero punto de inflexión en el proceso de búsqueda de una solución para la crisis de Côte d'Ivoire. Informó al Consejo de que, con objeto de seguir promoviendo el proceso de paz, el Facilitador había convenido con las partes en nombrar a un representante especial en Abidján y preveía asimismo la creación de dos órganos que asistieran al Comité de evaluación y apoyo. Uno, de carácter nacional, permitiría informar y recabar las opiniones y sugerencias de los demás componentes de la sociedad del país; el otro, de carácter internacional, permitiría a todos los asociados que participaban en el proceso encaminado a poner fin a la crisis dar seguimiento y apoyo al proceso. El Ministro señaló que el Facilitador esperaba que el Consejo apoyara la creación de los dos órganos previstos. Recordó que el Facilitador había

instado a las Naciones Unidas a que siguiera prestando apoyo técnico y financiero al Proceso de paz de Côte d'Ivoire hasta el final de la crisis. Observó que el Facilitador apoyaba el papel de certificación que desempeñarían las Naciones Unidas en el proceso electoral bajo la responsabilidad del Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire. Por último, advirtió que, aunque el proceso de paz de Côte d'Ivoire estaba bien encarrilado, pero podría ser vulnerable. En esas circunstancias, el Facilitador debía seguir recibiendo apoyo de la comunidad internacional de forma que pudiera apoyar al pueblo de Côte d'Ivoire hasta la celebración de elecciones presidenciales libres, democráticas, abiertas y transparentes¹⁴⁹.

**Decisión de 20 de junio de 2007 (5700ª sesión):
resolución 1761 (2007)**

En su 5700ª sesión, celebrada el 20 de junio de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 11 de junio de 2007 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), por la que transmitía el informe del Grupo de Expertos¹⁵⁰. En ese informe, se observaba que no se habían detectado casos de violaciones graves de las sanciones, pero que las inspecciones realizadas por los expertos y las fuerzas imparciales se habían visto obstaculizadas por la reticencia de algunos de los interlocutores de Côte d'Ivoire, en particular por las fuerzas de defensa y seguridad gubernamentales, que tenían reparos sobre la necesidad de verificar la aplicación del embargo en vista del nuevo marco de reconciliación y alivio de la tensión entre las dos partes beligerantes. Mientras tanto, los expertos habían confirmado la falta de transparencia que rodeaba a la gestión de los sectores productivos que generaban más ingresos, como el petróleo y el cacao, pero no obtuvieron ninguna información concreta sobre posibles violaciones del embargo impuesto a las exportaciones de diamantes.

El Presidente (Bélgica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁵¹; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1761 (2007), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

¹⁴⁹ S/PV.5676, págs. 2 a 4.

¹⁵⁰ S/2007/349; el informe se presentó de conformidad con el apartado e) del párrafo 7 de la resolución 1727 (2006).

¹⁵¹ S/2007/370.

¹⁴⁸ S/PRST/2007/8.

Decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire, establecido en la resolución 1727 (2006), hasta el 31 de octubre de 2007, y pidió al Secretario General que tomara las medidas administrativas que fueran necesarias.

**Decisión de 29 de junio de 2007 (5711ª sesión):
resolución 1763 (2007)**

En su 5711ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2007, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el décimo tercer informe del Secretario General sobre la UNOCI¹⁵² e invitó a los representantes de Burkina Faso y Côte d'Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Bélgica) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁵³; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1763 (2007), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas, decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban hasta el 16 de julio de 2007.

**Decisión de 29 de junio de 2007 (5712ª sesión):
declaración del Presidente**

En su 5712ª sesión, celebrada el 29 de junio de 2007, el Consejo invitó a los representantes de Burkina Faso y Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (Bélgica) formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁵⁴, por la que el Consejo, entre otras cosas:

Condenó el ataque perpetrado el 29 de junio de 2007 en Bouaké contra el Primer Ministro de la República de Côte d'Ivoire;

Destacó que era preciso llevar ante la justicia a los autores de este criminal atentado;

Recordó su apoyo al Acuerdo firmado el 4 de marzo de 2007 en Uagadugú por el Presidente Laurent Gbagbo y el Sr. Guillaume Soro;

Destacó que era esencial que todas las partes siguieran trabajando en el marco del acuerdo político de Uagadugú, que era la vía para solucionar la crisis en Côte d'Ivoire.

**Decisión de 16 de julio de 2007 (5716ª sesión):
resolución 1765 (2007)**

En su 5716ª sesión, celebrada el 16 de julio de 2007, el Consejo volvió a incluir en su orden del día el

décimo tercer informe del Secretario General sobre la UNOCI¹⁵⁵ e invitó a los representantes de Burkina Faso y Côte d'Ivoire a participar en el debate. A continuación, el Presidente (China) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución¹⁵⁶; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1765 (2007), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar los mandatos de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban hasta el 15 de enero de 2008;

Hizo suyas las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General de fecha 14 de mayo de 2007 y pidió a la ONUCI que, dentro de los límites de los recursos de que disponía, apoyara la plena aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú; exhortó a todas las partes interesadas a asegurar que se tuviera en cuenta la protección de las mujeres y los niños al aplicar el Acuerdo Político de Uagadugú;

Decidió dar por finalizado el mandato del Alto Representante para las Elecciones;

Decidió por consiguiente, que el Representante Especial del Secretario General en Côte d'Ivoire se encargara de certificar que cada una de las etapas del proceso electoral ofreciera todas las garantías necesarias para celebrar elecciones presidenciales y legislativas abiertas, libres, limpias y transparentes con arreglo a las normas internacionales, y pidió al Secretario General que tomara todas las medidas necesarias para que el Representante Especial tuviera a su disposición una célula de apoyo que le prestara toda la asistencia necesaria para cumplir dicha tarea;

Apoyó el establecimiento de un órgano consultivo internacional que acompañaría a las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire y al Facilitador en la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú.

**Deliberaciones de 22 de octubre de 2007
(5765ª sesión)**

El 1 de octubre de 2007, el Secretario General presentó al Consejo el decimocuarto informe del Secretario General sobre la UNOCI¹⁵⁷. En ese informe, observaba que, en general, la situación de seguridad en Côte d'Ivoire se había mantenido en calma desde que se firmara el Acuerdo de Uagadugú el 4 de marzo de 2007. Si bien había seguido mejorando la situación de seguridad en la inestable región occidental del país, la

¹⁵² S/2007/275.

¹⁵³ S/2007/389.

¹⁵⁴ S/PRST/2007/25.

¹⁵⁵ S/2007/275.

¹⁵⁶ S/2007/430.

¹⁵⁷ S/2007/593, presentado de conformidad con la resolución 1765 (2007).

de la parte septentrional del país se había hecho cada vez más insegura debido a la ausencia prolongada de los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley y la falta de un sistema judicial efectivo. El Secretario General expresaba su profunda preocupación por el ataque del 29 de junio de 2007 contra el Primer Ministro, que generó tensiones y puso en peligro el ambiente positivo resultante del Acuerdo Político de Uagadugú. No obstante, el Secretario General observaba que, en general, el clima político en Côte d'Ivoire había seguido siendo positivo, gracias a lo cual las partes de Côte d'Ivoire habían podido avanzar de forma concreta sobre el terreno.

El Secretario General señalaba que la aplicación del Acuerdo Político de Uagadugú había comenzado a perder impulso en junio, debido ante todo a la escasa capacidad de las instituciones nacionales responsables. De resultas de ello, no se había logrado ningún adelanto en la unificación de las fuerzas de defensa y de seguridad de Côte d'Ivoire y las Forces nouvelles, y la ejecución de varias tareas clave se había retrasado considerablemente, en particular con respecto a la desarticulación de las milicias, el programa de desarme, desmovilización y reintegración, el restablecimiento de la administración del Estado en todo el país, la identificación de la población y la inscripción de votantes. Profundamente preocupado por las consecuencias de la pérdida de impulso del proceso de paz, el Secretario General instaba al Primer Ministro Soro y al Presidente Gbagbo a que tomaran las medidas necesarias para avanzar en la aplicación del Acuerdo. El Secretario General se mostraba preocupado de que se siguieran violando los derechos humanos en el país, lo que se caracterizaba por violaciones cometidas contra civiles por las Fuerzas de defensa y de seguridad del Gobierno y por elementos de las Forces nouvelles. Recalcaba que los dirigentes de Forces nouvelles y el mando de las Fuerzas de defensa y de seguridad de Côte d'Ivoire tenían la obligación de resolver esos problemas y de asegurarse de que su personal respetara la disciplina. Instaba al Gobierno a que desarticulara sin más demora las milicias en la parte occidental y en Abidján y a que aplicara la ley contra los dirigentes y los miembros de los presuntos grupos de estudiantes que cometían actos de intimidación y de violencia contra civiles y organizaciones de la sociedad civil y contra el personal y los bienes de las Naciones Unidas. Por último, señalando que aún no se habían cumplido las dos condiciones estipuladas en su décimo tercer informe

sobre la UNOCI¹⁵⁸, a saber, la finalización del proceso de desarme y desmovilización y el restablecimiento de la administración del Estado en todo el país, el Secretario General recomendaba que el nivel de tropas de la ONUCI se mantuviera al nivel actual, con vistas a realizar un nuevo examen a ese respecto en su próximo informe sobre la ONUCI.

En su 5765ª sesión, celebrada el 22 de octubre de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día el décimo cuarto informe del Secretario General sobre la ONUCI¹⁵⁷ y escuchó exposiciones del Representante Especial Adjunto Principal del Secretario General para la ONUCI y el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso, tras lo cual todos los miembros del Consejo y el representante de Côte d'Ivoire formularon declaraciones¹⁵⁹.

El Representante Especial Adjunto Principal afirmó que la situación general de seguridad en Côte d'Ivoire seguía siendo bastante estable y que mediante el compromiso constante de los dirigentes de Côte d'Ivoire de asumir la titularidad del proceso de paz se habían alcanzado algunos progresos en el cumplimiento de las tareas principales dispuestas en el Acuerdo político de Uagadugú. Por su parte, la ONUCI seguía brindando apoyo logístico, técnico y en materia de seguridad a las partes de Côte d'Ivoire en la puesta en práctica de los aspectos fundamentales del Acuerdo político de Uagadugú. La Misión estaba terminando de crear una dependencia de certificación en la Oficina del Representante Especial del Secretario General y pronto se definirían las modalidades prácticas para la certificación del proceso electoral. El Representante Especial Adjunto Principal sostuvo que la reestructuración de las fuerzas armadas de Côte d'Ivoire seguía siendo una tarea fundamental. A fin de ayudar a encarar el problema, el Facilitador tenía la intención de presentar en un futuro cercano propuestas concretas al Presidente Gbagbo y al Primer Ministro Soro relativas a la cuestión de los grados y las cuotas de efectivos de las Forces nouvelles que integrarían el ejército unificado. Observó que la alianza sumamente positiva entre las Naciones Unidas y el Facilitador, así como el reciente nombramiento en Abidján del Representante Especial del Facilitador, constituían perspectivas alentadoras para acelerar el proceso de aplicación del Acuerdo político de Uagadugú. Añadió

¹⁵⁸ S/2007/275.

¹⁵⁹ Francia estuvo representada por el Secretario de Estado para la Cooperación y la Francofonía.

que se estaban realizando esfuerzos por desarrollar una sinergia entre el arbitraje del Facilitador y las funciones de validación y certificación de la ONUCI con objeto de definir los criterios para garantizar el desempeño eficaz de esas funciones¹⁶⁰.

Hablando en nombre del Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso y Facilitador del Acuerdo político de Uagadugú, el Ministro de Relaciones Exteriores de Burkina Faso observó que el Acuerdo había conllevado un cambio fundamental en la situación política de Côte d'Ivoire, donde las tensiones militares y políticas habían dado paso a un verdadero diálogo. El Ministro señaló que a pesar de las múltiples dificultades para aplicar el Acuerdo político de Uagadugú, el Facilitador seguía confiando en las partes de Côte d'Ivoire y en su capacidad de superar sus divergencias para consolidar la paz y la reconciliación nacional. A ese respecto, dijo que los signatarios habían acordado instaurar un marco constitucional para la aplicación del Acuerdo político de Uagadugú siguiendo el calendario acordado para el período comprendido entre marzo y diciembre de 2008¹⁶¹.

En el debate posterior, los miembros del Consejo encomiaron al Presidente Compaoré por sus incansables esfuerzos dirigidos a facilitar la aplicación del Acuerdo político de Uagadugú. Reiteraron su pleno apoyo al Acuerdo, que constituía una verdadera oportunidad para Côte d'Ivoire de salir de la crisis. Subrayando que las Naciones Unidas seguían teniendo una función importante que desempeñar en el proceso de paz de Côte d'Ivoire, señalaron que esperaban que el recién nombrado Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire imprimiera nuevo dinamismo al proceso de paz.

Muchos miembros expresaron su preocupación por los retrasos en el cumplimiento de los plazos previstos en el Acuerdo, sobre todo en lo relativo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración, el desarme y el desmantelamiento de las milicias, la identificación de la población, la inscripción de votantes y el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país¹⁶². Algunos se mostraron preocupados por la consiguiente pérdida del impulso

para aplicar el Acuerdo¹⁶³. No obstante, el representante de Sudáfrica dijo que seguía observando el proceso de paz con optimismo, observando que todas las partes de Côte d'Ivoire habían demostrado voluntad política a fin de cumplir los plazos acordados. Apoyó la observación del Primer Ministro de que mantener la credibilidad del proceso electoral era más importante que cumplir plazos estrictos¹⁶⁴. En cuanto al camino a seguir, algunos destacaron la urgente necesidad de resolver la cuestión de los rangos y el número del personal de Forces nouvelles que se esperaba que se sumaría al ejército nacional¹⁶⁵, mientras que otros dieron mucha importancia a la celebración de elecciones libres, limpias y abiertas, en particular garantizando que el proceso de identificación e inscripción de votantes fuera creíble e inclusivo a través de las audiencias de los tribunales móviles¹⁶⁶. Habida cuenta de los enormes desafíos que quedaban por delante, muchos apoyaron las recomendaciones del Secretario General de mantener el mandato y el actual número de efectivos de la UNOCI¹⁶⁷.

Muchos miembros llamaron en particular la atención sobre la situación preocupante en materia de derechos humanos en Côte d'Ivoire, incluidas las denuncias de trata de seres humanos¹⁶⁸. El representante de Panamá observó que la intervención de la Corte Penal Internacional podría ser una forma importante de luchar contra la impunidad en Côte d'Ivoire y lamentó la “resistencia” del Gobierno a una eventual misión de la Corte¹⁶⁹. Sin embargo, el representante de Côte d'Ivoire sostuvo que las acusaciones de violaciones de derechos humanos en su país que aparecían en el informe del Secretario General no se basaban en hechos todos pudieran comprobar. Pidió encarecidamente al personal de la ONUCI que fuera más estricto al redactar los informes del Secretario General, “ya que en ellos está en juego la

¹⁶⁰ S/PV.5765, págs. 2 a 4.

¹⁶¹ *Ibid.*, págs. 4 a 6.

¹⁶² *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 10 (Reino Unido); págs. 12 y 13 (Bélgica), pág. 13 (Indonesia); pág. 14 (Congo); pág. 16 (Qatar); y pág. 19 (Ghana).

¹⁶³ *Ibid.*, pág. 8 (Sudáfrica); pág. 9 (Perú); pág. 11 (Eslovaquia); y pág. 12 (Federación de Rusia).

¹⁶⁴ *Ibid.*, pág. 8.

¹⁶⁵ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 16 (Estados Unidos); pág. 17 (Panamá); y pág. 19 (Ghana).

¹⁶⁶ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 10 (Reino Unido), pág. 11 (Eslovaquia); y págs. 15 y 16 (Estados Unidos).

¹⁶⁷ *Ibid.*, pág. 7 (Francia); pág. 10 (Perú); pág. 11 (Eslovaquia), pág. 12 (Federación de Rusia); pág. 14 (Indonesia); pág. 15 (Congo); y pág. 20 (Ghana).

¹⁶⁸ *Ibid.*, pág. 10 (Perú, Reino Unido); pág. 11 (Eslovaquia); pág. 13 (Bélgica, Indonesia); pág. 16 (Estados Unidos); pág. 17 (Qatar); y págs. 18 (Panamá).

reputación de un Estado y un pueblo entero que están dispuestos a corregir sus fallas”¹⁷⁰.

En cuanto a las sanciones, el representante de Eslovaquia dijo que esperaba que las medidas disponibles se aplicarían plenamente con miras a promover la estabilidad en Côte d’Ivoire¹⁷¹. Del mismo modo, el representante de Qatar señaló que había que acatar cabalmente el embargo impuesto a las importaciones de armas y las sanciones selectivas¹⁷². Por su parte, el representante de Côte d’Ivoire recordó que en el Acuerdo político de Uagadugú se había pedido expresamente al Consejo que levantara de inmediato las sanciones individuales contra protagonistas de la crisis de Côte d’Ivoire y que los dos signatarios habían solicitado una autorización especial inmediata para importar las armas ligeras necesarias para mantener el orden público y la seguridad. Observó que, sin embargo, ya habían transcurrido casi ocho meses desde que se firmara el Acuerdo, y las Naciones Unidas no habían adoptado ninguna de las medidas que se espera de ellas en apoyo de su aplicación. Por el contrario, se estaba haciendo circular un proyecto de resolución obsoleto para prorrogar las sanciones un año más¹⁷³ a pesar de los drásticos cambios ocurridos sobre el terreno desde que se aprobó el régimen de sanciones en 2005.

Los representantes de China y Panamá instaron a la comunidad internacional, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales a que siguieran apoyando el proceso de paz de Côte d’Ivoire¹⁷⁴. El representante de Côte d’Ivoire solicitó una “interpretación innovadora del Capítulo VIII de la Carta” de forma que los tres miembros africanos del Consejo pudieran iniciar proyectos de resolución sobre Côte d’Ivoire. Tras preguntar por qué “insiste Francia en acosar a Côte d’Ivoire y a algunos de sus agentes políticos”, el representante mencionó las observaciones formuladas por el Presidente de la Unión Africana en una sesión del Consejo celebrada el 25 de septiembre de 2007 y recalcó que los asociados internacionales “deben permitir que los africanos asuman el control” y que si

bien la financiación era importante, no justificaba la intervención ni la conducta descontrolada¹⁷⁵.

**Decisión de 29 de octubre de 2007
(5772ª sesión): resolución 1782 (2007)**

En su 5772ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2007, el Consejo incluyó en su orden del día una carta de fecha 17 de octubre de 2007 dirigida al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004)¹⁷⁶, por la que transmitía el informe del Grupo de Expertos. En ese informe, el Grupo señalaba que había observado que algunos políticos de Côte d’Ivoire no comprendían su misión a la luz del proceso de reconciliación en curso. El Grupo señalaba también las discrepancias que había entre las listas de armamentos presentadas por Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d’Ivoire y de las Forces nouvelles y su capacidad real. El Grupo confirmaba la falta de transparencia de la gestión de los ingresos procedentes del café y el cacao y el sector de los hidrocarburos. El Grupo había seguido investigando las posibles violaciones del embargo a la exportación de diamantes y obtenido pruebas del mantenimiento de la extracción en las zonas mineras de Tortiya y Seguella y confirmación de que los diamantes de Côte d’Ivoire salían a través de Malí.

Se invitó al representante de Côte d’Ivoire a participar en el debate. El Presidente (Ghana) señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución presentado por Francia¹⁷⁷; a continuación, el proyecto se sometió a votación y se aprobó, por unanimidad y sin votación, como resolución 1782 (2007), por la que el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, entre otras cosas:

Decidió prorrogar hasta el 31 de octubre de 2008 las disposiciones que figuraban en los párrafos 7 a 12 de la resolución 1572 (2004) y en el párrafo 6 de la resolución 1643 (2005);

También decidió examinar las medidas impuestas en virtud de la resolución 1572 (2004), en particular sus párrafos 7, 9 y 11, y del párrafo 6 de la resolución 1643 (2005);

Exigió en particular que las autoridades de Côte d’Ivoire pusieran fin de inmediato a cualquier contravención de las medidas impuestas en virtud del párrafo 11 de la resolución 1572 (2004), incluidas las contravenciones mencionadas por el

¹⁶⁹ *Ibid.*, pág. 18.

¹⁷⁰ *Ibid.*, pág. 20.

¹⁷¹ *Ibid.*, pág. 11.

¹⁷² *Ibid.*, pág. 17.

¹⁷³ *Ibid.*, pág. 21.

¹⁷⁴ *Ibid.*, pág. 16 (China); y pág. 17 (Panamá).

¹⁷⁵ *Ibid.*, págs. 20 y 21. Véase también S/PV.5749, pág.18.

¹⁷⁶ S/2007/611; el informe se presentó de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 1761 (2007).

¹⁷⁷ S/2007/633.

Grupo de Expertos en su informe de fecha 21 de septiembre de 2007;

Decidió que cualquier obstáculo grave a la libertad de circulación de la ONUCI y de las fuerzas francesas que la respaldaban, o cualquier ataque u obstrucción contra las actividades de la ONUCI, las fuerzas francesas, el Representante Especial del Secretario General, el Facilitador mencionado en el

párrafo 10 de la resolución 1765 (2007) o su Representante Especial en Côte d'Ivoire constituirían una amenaza para el proceso de paz y reconciliación nacional a los efectos de lo dispuesto en los párrafos 9 y 11 de la resolución 1572 (2004);

También decidió prorrogar el mandato del Grupo de Expertos establecido en el párrafo 7 de la resolución 1727 (2006) hasta el 31 de octubre de 2008.

14. Temas relacionados con el África Occidental

A. Cuestiones transfronterizas en el África Occidental

Actuaciones iniciales

Decisión de 25 de marzo de 2004 (4933ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 4933ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó el tema titulado “Cuestiones transfronterizas en el África Occidental” e incluyó en su orden del día el informe del Secretario General de fecha 12 de marzo de 2004 sobre los medios para combatir los problemas subregionales transfronterizos en el África Occidental¹.

En su informe, el Secretario General destacó que los diversos problemas transfronterizos que afrontaba el África Occidental estaban relacionados entre sí y que ninguno de ellos se podía resolver únicamente en el plano nacional, sino que requerían un planteamiento regional. Con ese propósito, el Secretario General presentó varias recomendaciones prácticas, en particular la mayor armonización entre las entidades de las Naciones Unidas en la subregión, el fortalecimiento de la secretaría de la Comunidad de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la aplicación de la Suspensión de la Importación, la Exportación y la Fabricación de Armas Ligeras en África Occidental, la promoción del desarme, la desmovilización y la reintegración, el fomento de la reforma del sector de la seguridad, la reducción de la extorsión en los controles de carretera y la denuncia y el descrédito públicos de las partes que habían infringido las normas humanitarias y el derecho internacional. El Secretario General pidió que se modificara drásticamente el enfoque político que había prevalecido en la región y que promovía el autoritarismo. Asimismo, hizo

hincapié en que la prevención de los abusos cometidos tanto por agentes estatales como no estatales y la garantía del respeto de los derechos y la seguridad de los pueblos de toda la región debían ser elementos esenciales de una estrategia encaminada a asegurar la estabilidad y el desarrollo del África Occidental. Para concluir, el Secretario General destacó la necesidad de que la comunidad regional e internacional prestara asistencia con objetivos bien definidos a los Gobiernos nacionales de la región y respondiera con mayor rapidez a las crisis humanitarias y de gobernanza, y expresó la esperanza de que el Consejo adoptara medidas para aplicar sus recomendaciones.

El Consejo escuchó exposiciones presentadas por el Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, en su calidad de Presidente de la CEDEAO, el Secretario Ejecutivo de la CEDEAO, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Tras las exposiciones, todos los miembros del Consejo², así como los representantes de Irlanda (en nombre de la Unión Europea)³ y el Japón, formularon declaraciones.

En su exposición, el Secretario General reiteró que las recomendaciones contenidas en su informe no se podían aplicar únicamente país por país, sino que su

¹ S/2004/200, presentado de conformidad con la declaración de la Presidencia de 25 de julio de 2003 (S/PRST/2003/11).

² Benin estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana.

³ Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa, Rumania, Serbia y Montenegro, y Turquía se sumaron a la declaración.